

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
	Dependencia	Aprobado		Pág.
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		i(105)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	NORALBA FUENTES GALVIS LUZ MARINA PACHECO CORONEL		
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	CONTADURÍA PÚBLICA		
DIRECTOR	MAGDA MILDRETH RODRÍGUEZ CASTILLA		
TÍTULO DE LA TESIS	EFECTO DE LA LEY 1819 DEL 2016 FRENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA RENTABILIDAD DE LOS COMERCIANTES DEL RÉGIMEN COMÚN DE LA CIUDADELA NORTE DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>EN ESTE ESTUDIO SE ANALIZÓ EL EFECTO QUE TUVO LA LEY 1819 DEL 2016 FRENTE AL IVA DETERMINÁNDOSE MEDIANTE UN ESTUDIO CUANTITATIVO QUE ÉSTE NO AFECTÓ DIRECTAMENTE A LOS COMERCIANTES, SEGÚN LO DENOTA LA CORRELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y LA RENTABILIDAD VERSUS EL IVA GENERADO, DESCONTABLE Y DECLARADO; ESTO DISCREPÓ DE LA PERCEPCIÓN DE LOS COMERCIANTES, LOS CUALES MANIFESTARON HABER SIDO AFECTADOS POR LA REFORMA.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 104	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

EFFECTO DE LA LEY 1819 DEL 2016 FRENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA) EN LA RENTABILIDAD DE LOS COMERCIANTES DEL RÉGIMEN COMÚN DE
LA CIUDADELA NORTE DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

AUTORES:

NORALBA FUENTES GALVIS

Cód.: 221341

LUZ MARINA PACHECO CORONEL

Cód.: 221338

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el Título de Contador Público

DIRECTOR:

MAGDA MILDRETH RODRÍGUEZ CASTILLA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA

OCAÑA, COLOMBIA

AGOSTO, 2019

Dedicatoria

Dedicar este trabajo al Creador, nuestro Dios, quien nos dio la fortaleza necesaria para superar todos los obstáculos presentados a lo largo de estos años requeridos para culminar nuestros estudios de pregrado.

Agradecimiento

Mediante estas cortas palabras queremos darle primeramente gracias a Dios, por permitirnos finalizar esta etapa.

A nuestros padres por su incondicional apoyo, así como a los demás familiares que nos acompañaron y fortalecieron en este proceso.

Finalmente agradecimientos a nuestra directora Magda Mildreth Rodríguez por asesorarnos y guiarnos en la construcción de este documento, y a los jurados gracias por su paciencia y dedicación.

Índice

Resumen.....	xiii
Introducción	xiv
Capítulo 1. Efecto de la Ley 1819 del 2016 frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander	1
1.1 Planeamiento del problema.....	1
1.2 Formulación del problema	8
1.3 Objetivos	8
1.3.1 Objetivo general.....	8
1.3.2 Objetivos específicos.	8
1.4 Justificación	9
1.5 Delimitaciones	11
1.5.1 Conceptual..	11
1.5.2 Operativa.....	12
1.5.3 Temporal.....	12
1.5.4 Geográfica.....	12
Capítulo 2. Marco referencial.....	13
2.1 Antecedentes	13
2.1.1. Antecedentes a nivel internacional..	13
2.1.2 Antecedentes a nivel nacional.....	15

2.1.3 Antecedentes a nivel local..	17
2.2 Marco teórico	18
2.2.1 Teoría de la rentabilidad..	18
2.2.2 Teoría del ciclo económico.....	19
2.2.3 Teoría de la tasa impositiva..	20
2.2.4 Teoría de los impuestos..	22
2.2.5 Teoría contable.....	22
2.3 Marco conceptual.....	23
2.3.1 Impuesto al Valor Agregado.....	23
2.3.2 Reforma tributaria.....	23
2.3.3 Impuesto.....	23
2.3.4 Tributación.....	24
2.3.5 Rentabilidad.....	24
2.3.6 Comerciantes.....	24
2.3.7 Oferta.....	25
2.3.8 Demanda.....	25
2.4 Marco legal	25
2.4.1 Constitución Política de Colombia.	26
2.4.2 Proyecto de ley 1819/2016.....	26
2.4.3 Decreto 2623/2014.....	26
2.4.4 Decretos 2091 de 12 de diciembre de 2017.....	27
Capítulo 3. Metodología	28

3.1 Tipo de investigación	28
3.2 Diseño de investigación	29
3.3 Población.....	29
3.4 Muestra	29
3.5 Técnicas de recolección de información.....	31
3.6 Procedimientos y análisis de la información	31
Capítulo 4. Resultados	33
4.1 Comportamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las empresas del régimen común ubicadas de la Ciudadela Norte de Ocaña y su impacto luego de la reforma tributaria	33
4.2 Comportamiento de la rentabilidad frente a los ingresos percibidos	47
4.3 Correlación de la rentabilidad con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	76
Conclusiones	81
Recomendaciones	82
Referencias.....	83
Apéndices	87

Lista de Tablas

Tabla 1. Discriminación de la muestra	31
Tabla 2. Total Declaración del IVA.....	35
Tabla 3. Declaración del IVA de la ferretería.....	36
Tabla 4. Declaración del IVA de la empresa de electrodomésticos	37
Tabla 5. Declaración del IVA del supermercado.....	38
Tabla 6. Declaración del IVA de la empresa de ropa y calzado	39
Tabla 7. Declaración del IVA de la empresa de transporte	40
Tabla 8. Sumatoria de las cuentas del estado de situación financiera	53
Tabla 9. Estado de situación financiera de la ferretería	53
Tabla 10. Estado de situación financiera de la empresa de electrodomésticos.....	54
Tabla 11. Estado de situación financiera del supermercado	54
Tabla 12. Estado de situación financiera de la empresa de ropa y calzado	55
Tabla 13. Estado de situación financiera de la empresa de transporte.....	55
Tabla 14. Porcentajes de utilidad.....	56
Tabla 15. Fórmulas de los indicadores de rentabilidad.....	57
Tabla 16. Valores en pesos de las utilidades de la empresa Ferretería	59
Tabla 17. Valores en pesos de las utilidades de la empresa Electrodomésticos	61
Tabla 18. Valores en pesos de las utilidades del Supermercado.....	63
Tabla 19. Valores en pesos de las utilidades de la empresa de Ropa y Calzado	65
Tabla 20. Valores en pesos de las utilidades de la empresa de Transporte	67

Lista de Figuras

Figura 1. Tarifas que aplican a los productos y servicios	33
Figura 2. Promedio tarifas que aplican a los productos y servicios	34
Figura 3. IVA Generado en las empresas durante los años 2014 al 2017	41
Figura 4. IVA Descontable en las empresas durante los años 2014 al 2017	43
Figura 5. IVA Declarado desagregado por empresas	45
Figura 6. Valores totales del IVA para los años 2014 al 2017	47
Figura 7. Ingresos anuales de las empresas en los años 2014 al 2017.....	48
Figura 8. Gastos anuales de las empresas en los años 2014 al 2017	49
Figura 9. Gastos anuales desagregados por empresas y años	50
Figura 10. Costos de venta anuales de las empresas en los años 2014 al 2017	50
Figura 11. Costos totales desagregados por empresas y años.....	51
Figura 12. Utilidades anuales de las empresas en los años 2014 al 2017.....	52
Figura 13. Indicadores de rentabilidad para la ferretería	58
Figura 14. Indicadores de rentabilidad para la empresa de electrodomésticos.....	60
Figura 15. Indicadores de rentabilidad para el supermercado	62
Figura 16. Indicadores de rentabilidad para la empresa de ropa y calzado	64
Figura 17. Indicadores de rentabilidad para la empresa de transporte.....	66
Figura 18. Variación del margen de utilidad bruta	68
Figura 19. Variación del margen de utilidad operacional.....	69
Figura 20. Variación del margen de utilidad neta.....	70
Figura 21. Variación de la rentabilidad del activo	71

Figura 22. Variación de la rentabilidad del patrimonio	72
Figura 23. Ingresos operacionales desagregados por empresa y año.....	73
Figura 24. Variación porcentual de los ingresos.....	74
Figura 25. Variaciones porcentuales de los indicadores de rentabilidad frente al ingreso	75
Figura 26. Variación del IVA Generado desagregada por empresas.....	76
Figura 27. Variación del IVA Descontable desagregada por empresas.....	77
Figura 28. Variación del IVA Declarado desagregada por empresas	78
Figura 29. Variación global de los indicadores de rentabilidad frente al IVA Generado, Descontable y Declarado	79

Lista de Apéndices

Apéndice A. Encuesta aplicada a los empresarios	87
--	----

Resumen

En la presente investigación se analizó el efecto que tuvo la Ley 1819 del 2016 frente al Impuesto al Valor Agregado IVA donde se observó que este impuesto no afecta directamente a los comerciantes, según lo denota la correlación entre los ingresos y la rentabilidad versus el IVA Generado, Descontable y Declarado; esto discrepó de la percepción de los comerciantes, los cuales manifestaron haber sido afectados por la reforma, al tener menos clientes y disminuir sus ventas por la falta de poder adquisitivo de sus usuarios.

Para abordar este trabajo, se hizo necesario recurrir a un marco referencial que abarcó las teorías de la rentabilidad, así como la del ciclo económico, la tasa impositiva, la de los impuestos y la contable, así como los conceptos relacionados al impuesto del valor agregado, la reforma tributaria, entre otros; y por último un marco legal que relacionara la Ley 1819/2016 y los decretos relacionados.

Este estudio se basó en una metodología de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo, cuya información fue recolectada por medio del cuestionario, diseñado con preguntas cerradas y solicitando información de contexto con el fin de generar notas contables del comportamiento de los valores informados.

Introducción

Colombia es un país que ha atravesado por diferentes crisis económicas y políticas, en búsqueda por superarlas se han llevado a cabo diferentes reformas con el fin de implementar estrategias que ha tenido un gran impacto en la sociedad como es el caso del Impuesto al Valor Agregado IVA que se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos tributarios.

Conocer en qué consiste este impuesto, cuáles fueron las motivaciones para que se adoptara, sus clasificaciones y el porqué de sus exenciones, da a conocer la dinámica tributaria del país y como afecta a los comerciantes en términos financieros, lo cual es uno de los propósitos de este trabajo.

Ahora bien, este trabajo tiene como propósito central describir cuáles son las consecuencias o impacto de la ley 1819 del 2016 en los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña, para esto se desarrolló una metodología de carácter descriptivo que maneja un diseño de campo, haciendo uso del cuestionario como instrumento para la recolección de la información.

Capítulo 1. Efecto de la Ley 1819 del 2016 frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander

1.1 Planeamiento del problema

En Colombia la reforma tributaria es un tema de gran interés puesto que en ella se encuentran todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país, por lo cual los contribuyentes se deben concientizar que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad, “Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria” (Cabia, 2015). Lo cual nos da a entender que cada una de estas obligaciones deben ser pagadas por los contribuyentes en su totalidad y en el plazo establecido, evitando así el pago de sanciones correspondientes ante el estado.

Del mismo modo, la reforma tributaria ha tenido diferentes modificaciones desde su creación, la última de ellas fue la ley 1819 del 2016 donde se pudo evidenciar los cambios presentados en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual “es una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. Este es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas” (DIAN, 2016) Este gravamen, pagado por los colombianos por diferentes conceptos, presentó un notable incremento del 16% al 19% en tarifa general,

además se realizaron cambios en la clasificación de bienes y servicios frente al IVA, dejando nuevos productos gravados con tarifa del 5% y nuevos servicios y productos excluidos de IVA.

De igual forma, “En Colombia el IVA nace en el año 1.963 con el gobierno de Guillermo León Valencia y se enfocaba inicialmente en gravar al sector manufacturero con un porcentaje del 3%” (Stevens. 2017), este impuesto ha sufrido grandes modificaciones a través de diferentes reformas tributarias dentro de las que se pueden encontrar “decretos de emergencia económica de 1974; Ley 49 Reforma Tributaria de 1990; Ley 223/1995; Ley 488 Reforma Tributaria de 1998; Decreto 127/2010; Ley 1819/2016”; entre otras, (Dinero, 2015) estas leyes y decretos se han encargado de aumentar o disminuir el porcentaje del tributo que actualmente está en el 19% para tarifa general.

Es por ello, que” este último incremento del impuesto al valor agregado (IVA) ha afectado a nivel económico las distintas industrias, debido a que reduce el poder adquisitivo de la población en general e incide en la calidad de vida por aumento de precio en los distintos aspectos. Este aumento de casi el 100% del I.V.A. en las últimas dos décadas ha llevado a un crecimiento notorio en tarifas de precios de los productos, afectando tanto al sector comercial como a la misma población (Cuello, 2017)

Según lo anterior, el IVA es un impuesto que afecta a la población en general, debido a que los ciudadanos son los responsables directos de este impuesto, y un aumento como el presentado

actualmente trae consigo repercusiones en cuanto a los ingresos de las personas, los cuales tendrán que invertir más dinero para poder suplir sus necesidades.

Aunque las reformas tributarias intentan excluir artículos de la canasta familiar e incluir bienes de lujo para hacer más progresivo el recaudo, sigue impactando a productos necesarios para el consumidor como los de aseo del hogar y aseo personal y distintos productos y servicios, lo cual cambio la composición del gasto familiar, debido a que hubo un aumento considerable (Cuello, 2017).

Con respecto a lo anterior, con el alza del IVA, se ven afectados, los comerciantes, y consumidores, lo cual tendrá como consecuencia menor poder adquisitivo, optando por la informalidad, por otro lado los consumidores Colombianos, se ven afectados puesto que el gobierno aumenta las tarifas en cuanto a los productos que son indispensables para el consumidor, lo que hace que no reciban el apoyo suficiente del estado, en cuanto a las tarifas establecidas, debido a que tendrán que pagar mayor precio por estos productos, del mismo modo, los ingresos recibidos no alcanzaran a solventar sus gastos.

Por lo tanto, el Impuesto al Valor Agregado IVA, ha tenido influencia en la comercialización de bienes y servicios debido a que ha entrado a gravar desde productos, servicios, importaciones, telecomunicaciones, entre otros; “entre los cuales se encuentran, sector agropecuario, construcciones, planes móviles, celulares, Detergentes, blanqueadores, suavizantes, utensilios de aseo, entre otros.” (Dian, 2017). Al aumentar estos productos y servicios los precios, se verán afectadas las ventas de los comerciantes, pagando menos

impuestos al estado, por lo tanto el gobierno también se verá afectado, lo cual no sería favorable, debido a que este impuesto se ha convertido en la entrada económica fundamental para el estado, para explicar de mejor manera este proceso se puede observar el siguiente ciclo.

En este ciclo, las familias, estado y las empresas se relacionan de varias formas.

Por una parte, las familias pagan por los bienes y servicios que ofrecen las empresas. Asimismo, las familias ofrecen su trabajo y alquilan sus bienes a las empresas. Las empresas por su parte, pagan a las familias salarios, intereses o rentas y a la vez, les venden bienes o servicios (las empresas constituyen la oferta). Las familias y el Estado también se relacionan. Las familias pagan impuestos al Estado mientras que este les entrega bienes, servicios y ayudas sociales. De la misma forma, las empresas y el Estado se relacionan entre sí. Las empresas pagan impuestos al Estado y este les entrega bienes, servicios y en algunos casos subsidios o ayudas (Roldán., 2015).

Lo anterior quiere decir que, si las empresas no producen no contratan a las personas, si las personas no son contratadas no tienen dinero para gastar, sino tienen para gastar no pueden pagar impuestos al estado, y si las empresas no producen no pagan impuestos, por lo tanto no se recibirán beneficios sociales.

Por otro lado, con la reforma tributaria, “Cada país tiene una norma distinta que determina quién o quienes tienen la obligación de pagar impuestos, indicando el porqué de ello como también el monto que deben pagar por ese concepto. Las políticas internas de cada gobierno y

sus economías son las que determinan si se debe o no modificar esta estructura, entonces a esto se le llama “reforma tributaria”. (Ebecia, 2011)

Con respecto a lo anterior la reforma tributaria modifica el valor de los impuestos aumentando o disminuyendo el valor que las personas, empresas u organizaciones, deben pagar al Estado, para de esta forma, aumentar la cantidad de ingresos que el gobierno recibe, con el fin de sostener las funciones del estado, permitiendo la sostenibilidad del gasto público y el financiamiento de los programas sociales para atender las necesidades de la sociedad.

Del mismo modo, el gobierno al ajustar la reforma tributaria y aumentar o disminuir los impuestos, afecta los establecimientos de los comerciantes, lo cual tendrá implicaciones en los márgenes de rentabilidad frente a la inversión debido a que afecta los costos de estas empresas, puesto que,

Cuando una empresa realiza una inversión es porque la situación a la que se pretende llegar es más favorable económicamente a la de partida. Se incrementan los flujos de caja como consecuencia de esta inversión y por lo tanto la ganancia de la empresa (los cobros que provoca esa inversión son superiores a los que se deriven de los pagos) (Melian, 2016).

Con lo anterior, evidenciamos que una empresa lo que desea es obtener un beneficio mayor a lo invertido, y que con el pago de impuestos al estado, afectara la rentabilidad, debido a que los costos de los productos adquiridos tendrán un cambio notable para estos establecimientos de

comercio, es por esto que, el pago del IVA, afectara la rentabilidad de los comerciantes, debido al aumento en los costos de esos productos para ser comercializados.

De igual forma, En cuanto a la rentabilidad, la cual está relacionada a los beneficios que obtienen las empresas, que según, Oscar León García es importante porque

Si una empresa obtiene sobre sus activos netos de operación una rentabilidad superior al costo de capital significa que sobre el valor de dichos activos se genera un remanente. Ese remanente es el Valor Económico Agregado (EVA), que se define, por lo tanto, como el remanente que generan los activos netos de operación cuando rinden por encima del costo de capital". (Leon Garcia, s.f.)

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, en relación con los comerciantes en sus actividades comerciales el aumento del IVA, podría afectar la rentabilidad dado que aumentan los gastos y costos de la empresa, y también disminuyen las ventas, afectando las utilidades, de acuerdo a esto se debe realizar un análisis para observar como el aumento del IVA, puede afectar la rentabilidad de los comerciantes, teniendo en cuenta que el IVA lo asume es el consumidor final, pero puede ser afectado por las ventas de la organización, igualmente, el costo del producto sigue siendo el mismo, por lo tanto los comerciantes pagaran el valor requerido por el estado.

De acuerdo con esto, al analizar la actividad económica del municipio de Ocaña se encuentra que los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte ejercen actividades mercantiles por lo cual están en la obligación de pagar el IVA, debido a que esto es un deber que

se encuentra estipulado en la constitución política de Colombia, para el mismo beneficio de la población, entre estos tributos, se encuentra el IVA, este impuesto presenta grandes repercusiones en cuanto a la rentabilidad de los comerciantes de los diferentes sectores de Ocaña Norte de Santander.

Es por ello que la investigación se realizará en el sector de la Ciudadela Norte debido a que según la Cámara de Comercio de Ocaña Norte de Santander,

La Ciudadela Norte cuenta con un mercado variado a través de establecimientos comerciales que ofrecen productos propios de la canasta familiar, artículos para el hogar, electrodomésticos, droguerías, restaurantes, almacenes de ropa, estaciones de servicio, entidades financieras, hoteles y residencias, entre otros. La movilización de comerciantes y consumidores es alta (Camara de Comercio Ocaña, 2016)

Según lo anterior, es importante llevar a cabo la investigación en este sector porque existen empresas dedicadas a comercializar bienes y servicios, tendrán que cancelar el IVA al estado, a pesar de verse afectados de una u otra forma, ya sea en disminución de ventas, clientes, entre otras, debido a que es una obligación legal porque estos establecimientos de comercio pertenecen al régimen común y por lo tanto son responsables del IVA, es por esto que el análisis se enfocara específicamente en las empresas del régimen común quienes son responsables de este impuesto.

Es por esto que en el municipio de Ocaña Norte de Santander, es necesario evaluar la incidencia que ha tenido la ley 1819 del 2016, frente al impuesto al valor agregado (IVA) en la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte, con el fin de conocer como los ha afectado en materia de rentabilidad, ventas e incrementos del negocio.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál ha sido el efecto de la ley 1819 del 2016 frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Analizar el efecto de la ley 1819 del 2016 frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña, Norte de Santander, identificando en qué los ha afectado financieramente.

1.3.2 Objetivos específicos. Determinar el comportamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las empresas del régimen común ubicadas de la Ciudadela Norte de Ocaña, Norte de Santander, en cuanto al IVA descontable y generado, conociendo en qué los afectó la reforma tributaria, con relación al pago del tributo.

Establecer el comportamiento de la Rentabilidad, antes y después de la Ley 1819 del 2016, identificando el aumento o disminución en los ingresos de los comerciantes del régimen común ubicadas de la Ciudadela Norte de Ocaña, Norte de Santander.

Correlacionar la rentabilidad con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la determinación del nivel de dependencia del pago de impuesto frente a la rentabilidad de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña, Norte de Santander.

1.4 Justificación

Según (Vasquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2012) Afirma que “Los impuestos se definen como los tributos obligatorios que el Estado exige que paguen todas las personas naturales y jurídicas. Estos pagos se realizan según el monto y la forma en que las leyes lo exijan. Son compromisos que todos los contribuyentes deben cumplir”

Es por ello que los ciudadanos deben contribuir al estado, para lograr un sostenimiento adecuado del país, este recaudo de los distintos tributos se lleva a cabo por medio de instituciones como la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), la cual se encarga de llevar un control en el recaudo de estos impuestos para mejorar los procesos en la obtención de obligaciones tributarias que son de obligatorio cumplimiento según la constitución política de Colombia.

Asimismo, uno de los principales debates en Colombia respecto a la tributación, se ha desarrollado en torno a las constantes reformas tributarias, justificadas en el déficit o la insuficiencia de recursos. El Gobierno Nacional ha manifestado asiduamente, la necesidad de recaudar mayores impuestos, con el fin de financiar el gasto público y la provisión en general de bienes y servicios por parte del Estado. Teniendo en cuenta que el objetivo primordial del sistema tributario es, proporcionar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento del gasto público o la denominada suficiencia del sistema tributario. (Triana, 2012)

Con respecto a lo anterior, la reforma tributaria, trajo cambios en los impuestos, uno de ellos fue el aumento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual ayudara al estado a obtener ingresos que le proporcionen mayor sostenibilidad, debido a que es uno de los principales impuestos que generan mayores ingresos al estado, para poder reinvertir estos recursos en el gasto público del país.

Con base en lo anterior es importante la realización de un análisis a los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander, para obtener información sobre el efecto que ha traído este aumento del IVA, es por esto que el desarrollo de la presente investigación le permitirá conocer a los contribuyentes la importancia del pago del impuesto y en que los ha afectado con respecto al pago de este tributo, con el propósito de que los responsables del impuesto puedan cancelarlo evitando la informalidad, costos en su rentabilidad y el pago de las sanciones que llevan al no pago de tributos.

Además servirá de guía a los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña pertenecientes a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, para ampliar conocimientos sobre la reforma tributaria, el cual es un tema importante en el desempeño de esta carrera profesional, del mismo modo le sirve a la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña para generar e incentivar a los estudiantes a la investigación de esta manera egresar alumnos con conocimientos idóneos en la disciplina correspondiente.

1.5 Delimitaciones

Según (Leal J. P., 2010) “La delimitación es como poner una frontera al estudio, un hasta aquí llega la investigación, que sirva de guía y contención al investigador y que aclare y ponga medida a las expectativas”.

Según lo anterior la delimitación, es de gran ayuda para saber hasta dónde vamos a llegar con la investigación, del mismo modo durante el desarrollo del proyecto nos permite conocer que es lo que vamos a investigar y cuál es el límite de éste.

1.5.1 Conceptual. En el campo teórico se realiza una explicación de los términos que son utilizados en la investigación, estos conceptos nos ayudarán a tener una idea más clara en la realización del proyecto.

Con base en lo anterior, en la presente investigación se tendrán en cuenta los siguientes conceptos que son fundamentales para su realización como lo son: Impuesto al Valor Agregado, reforma tributaria, Impuesto, tributación, rentabilidad, comerciantes, oferta y demanda.

1.5.2 Operativa. Con el objeto de eliminar las barreras en la recolección de la información, dada la encuesta, se optó por elaborar unas preguntas filtro que permitieran seleccionar las empresas más afines con la investigación. Sin embargo, todo este proceso presentó dificultades puesto que las empresas se mostraron un poco renuentes a otorgar su información financiera, en muchos representantes de las empresas se vio desinterés en participar y en otros el tiempo fue su mayor inconveniente. Finalmente se logró contar con 5 empresas para dar el cumplimiento de los objetivos.

1.5.3 Temporal. La presente investigación se realizó en el primer semestre del 2019, y abarcó un análisis financiero de los años 2016 y 2017, debido a que se necesita realizar una comparación del cambio de legislación según la reforma tributaria, Ley 1739 del 2014 y Ley 1819 de 2016 en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) para determinar qué efecto ha tenido, y los años 2014 y 2015 para conocer las tendencias de cada empresa y generar un análisis más objetivo.

1.5.4 Geográfica. La investigación se realizó en la Ciudadela Norte del municipio de Ocaña, ubicada en el departamento del Norte de Santander.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional. (Pazmiño, (2016) En su investigación titulada “Efecto del incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector informal” de la Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas, del país de Ecuador. El objetivo es él de analizar el incremento del sector informal y la influencia del incremento del IVA sobre su nivel de ventas a fin de determinar si se encuentran afectados o beneficiados por el nuevo cambio en los impuestos. Mediante el uso de metodologías que ayudarían a obtener la información necesarias.

Para esta investigación se utiliza una metodología que corresponde a un diseño no experimental, dado a que es un estudio de un hecho pasado, se analiza la influencia de los cambios tributarios en los sectores informales del país. Sin haber delimitado una población se considera realizar como métodos de investigación un análisis documental donde se puede realizar comparaciones de las recaudaciones fiscales de dos periodos anteriores y la recaudación realizada durante el primer trimestre del presente año, permitiendo analizar el impacto que el incremento del IVA tuvo sobre las recaudaciones fiscales.

Se concluyó que, en comparación a periodos anteriores la recaudación por concepto de IVA ha disminuido, dado a que muchos comercios formales han desaparecido e incrementado el comercio informal, la perdida de recaudaciones ya venían sucediendo antes de la

implementación de la ley de Solidaridad, pues el país empezó a travesar por una crisis Financiera y con el incremento del IVA se ha colocado una nueva crisis.

Esta investigación sirve para analizar el Impuesto al Valor Agregado IVA desde una perspectiva internacional, debido a que ésta analiza el alza del IVA y las repercusiones que ha traído al país, en donde se ve evidenciado que muchos comerciantes optaron por la informalidad para evitar cargas fiscales, lo cual disminuye los recaudos de este importante impuesto, asimismo en el antecedente anterior se comparan dos periodos para analizar el IVA, proporcionando bases a tener en cuenta para llevarlo a cabo en la investigación a realizar, lo cual permite mostrar cuales han sido estos efectos en los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte.

En segundo lugar podemos mencionar una investigación realizada por Claros Stucchi (2016) en su estudio titulado “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo “de la universidad Nacional del centro de Perú cuyo objetivo Principal era determinar cómo la evasión incide en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.

Bajo una metodología descriptiva debido a que se ocupó de detallar las características del fenómeno en estudio, clasificándolos, analizándolos o dando cuenta de sus elementos diferenciales.

Se encontró que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y compras, no emiten

comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

El anterior estudio es fundamental para el presente proyecto debido a que pretende conocer como es el recaudo de impuestos en otros países, y como incide la evasión, debido a que muchos comerciantes ocultan información relevante sobre las operaciones diarias de sus empresas y este problema se ha convertido en uno de los principales a la hora de tributar cualquier impuesto, en este caso en la investigación a desarrollar, muchos comerciantes evaden el Impuesto al Valor Agregado, el cual es el impuesto que se desea analizar .

2.1.2 Antecedentes a nivel nacional. Fory Hernandez & Valdivina Ramirez, (2017) en su trabajo titulado “incidencia de la reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación SMURFIT KAPPA Colombia”, de la Universidad Javeriana de Cali, realizada con el fin de analizar la incidencia de la Reforma Tributaria del 2016 en la Fundación Smurfit Kappa Colombia. Utilizando una metodología explicativa debido a que se relaciona directamente con el objeto de este trabajo.

Concluyendo que con la nueva ley todos los contribuyentes del RTE estarán sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial en el momento en que el beneficio neto o excedente exento resultase inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, y que por ende dicha

diferencia se considerara renta gravable para la entidad que presentase dicho caso, salvo que el contribuyente justifique dicho aumento patrimonial.

La anterior investigación se convierte en una herramienta esencial para este proyecto debido a que nos permite conocer aspectos significativos sobre la reforma tributaria ley 1819 del 2016 y analizar las repercusiones que ha traído la implementación de esta reforma en Colombia.

Neira Triana (2014) en su investigación titulada “Gestión Tributaria en el Marco de la Ley 1607 de 2012 de la Universidad Nacional de Colombia de la Ciudad de Bogotá, con el fin de identificar los principales elementos que debe contener un sistema tributario, para así mejorar la eficiencia de la gestión de la administración tributaria en Colombia, en el marco de la reforma tributaria Ley 1607 de 2012 El enfoque fue analítico y se realizó un análisis mixto, cuantitativo y cualitativo.

Se encontró que es evidente la necesidad de realizar mediciones acerca de los niveles de evasión y elusión tributaria en el país, así como de tasas efectivas de tributación, ya que en la actualidad son precarias o inexistentes, con el fin de encaminar y dirigir políticas serias de fiscalización, así como las nuevas regulaciones puedan propender en realidad a facilitar esta gestión de parte de la administración tributaria.

El anterior trabajo, es una herramienta útil, puesto que sirve como base para tener conocimientos claros acerca de la tributación en Colombia, la cual se efectúa por medio de la

reforma tributaria expedida en el país para recaudar los correspondientes tributos de acuerdo a las necesidades presentadas.

2.1.3 Antecedentes a nivel local. (Salinas Garcia, 2014) En su estudio realizado “Evaluación de la incidencia de la reforma tributaria en las empresas de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander” de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, cuyo objetivo era el de evaluar la incidencia de la reforma tributaria en las empresas de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, bajo la metodología descriptiva, debido a que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la institución. Se evidenció que el patrimonio se ha visto afectado por el pago de los impuestos, siendo estos aumentados con el CREE, IMAN, IMAS, IVA, Impuesto al consumo y demás que han afectado los ingresos de los contribuyentes.

De igual manera, a nivel local (Delgado Trillos & Peñaranda, 2016). En su investigación titulada “Cartilla pedagógica de los tributos territoriales del municipio de Ocaña” de la Universidad Francisco de Paula Santander de la ciudad de Ocaña. muestra el proceso realizado para diseñar una cartilla que permita orientar a los contribuyentes del municipio en el adecuado desarrollo de su vida tributaria, a través de temas esenciales como conceptos claves de los impuestos establecidos por el estado, obligaciones de los responsables, entes reguladores, tarifas y calendario tributario con sus respectivos lugares para hacer efectiva y amena la declaración y pago de los tributos.

Para el desarrollo de esta investigación se realiza un estudio descriptivo debido a que permite poner de manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la institución.

Concluyendo que existe una gran parte de la población que desconoce mucha información importante acerca de la tributación en el municipio, su recaudo, las fechas estipuladas para tal fin, la inversión de esos recursos, así como los elementos básicos que conforman la variada lista de tributos municipales.

El proyecto anterior es importante para nuestra investigación porque nos permite identificar cuales son los pasos a seguir para obtener conocimientos acerca de los tributos que existen en el municipio de Ocaña dentro de los cuales se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual es el principal tributo a analizar en la investigación.

2.2 Marco teórico

2.2.1 Teoría de la rentabilidad. García (s.f.) en su capítulo del libro *Eva en el Contexto de la Gerencia de Valor*, publicado en 1989, este teórico planteo que el EVA ó ganancia económica es la diferencia entre la utilidad operativa después de impuestos que una empresa obtiene y la mínima que debería obtener.

Del mismo modo, en este capítulo, Osacar Leon Garcia nos dice que, si una empresa obtiene sobre sus activos netos de operación una rentabilidad superior al costo de capital

significa que sobre el valor de dichos activos se genera un remanente. Ese remanente es el EVA, que se define, por lo tanto, como el remanente que generan los activos netos de operación cuando rinden por encima del costo de capital.

Según lo anterior, este teórico le es útil a mi investigación, puesto que se enfoca en la rentabilidad que debe generar una empresa, lo cual es lo que voy a analizar, la rentabilidad sobre el Impuesto al Valor Agregado.

2.2.2 Teoría del ciclo económico. Según (Hayek, 2010) Hayek figura entre los economistas que atribuyen las fluctuaciones cíclicas a una causa monetaria. Pero a diferencia de la mayoría de las principales teorías monetarias del ciclo económico que se basan en la hipótesis de que el dinero influye en la vida económica, a través del nivel general de los precios, Hayek no se preocupa por los efectos del crédito sobre el nivel de precios sino por los efectos sobre los precios relativos de las mercancías y sobre la distribución de la producción entre bienes de producción y bienes de consumo: efectos reales del ciclo económico.

Es importante reconocer que sus investigaciones, al hacer hincapié en los precios relativos, consiguen una nueva formulación de la teoría de los ciclos, permitiendo una evolución de las ideas cuantitativistas de ese momento. En general, estas teorías concedían un lugar menor a las distorsiones admitidas por el aparato productivo durante los procesos cíclicos. Según Hayek los cambios en la cantidad de dinero de la economía no son, solamente, la consecuencia de intervenciones de las autoridades monetarias como lo asumen la mayor parte de teorías

monetarias del ciclo económico. Para Hayek las variaciones de la oferta de dinero son un efecto inmanente de la organización del crédito.

Según Hayek, lo que se necesitaba para garantizar el funcionamiento del proceso auto-regulador era algo similar al sistema de patrón oro -o un sistema de tasas de cambio fijo- y que el Gobierno dejase de intervenir en la economía: esto disminuiría (aunque no eliminaría completamente) los efectos del ciclo. A pesar de que, en la práctica, lo que origina desajustes en el orden cataláctico del mercado es la mala gestión monetaria por parte del Gobierno.

2.2.3 Teoría de la tasa impositiva. según (Poblet, 2012) Los tributos pueden dividirse en tres categorías: impuestos, tasas y contribuciones.

Contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Tasa es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

Impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Los impuestos en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, principalmente con el objeto de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado “Capacidad Contributiva”, sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales).

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

2.2.4 Teoría de los impuestos. Según (Blanco Richard) “impuestos son aquellos tributos que son exigidos sin contraprestación directa, y cuyo hecho imponible está integrado por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto”.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe un estatuto tributario que mediante una serie de artículos informa al ciudadano sobre las condiciones que debe cumplir al momento de contribuir al estado mediante el pago oportuno y voluntario de los impuestos, entre los cuales se encuentra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual debe ser cancelado por los comerciantes al estado.

2.2.5 Teoría contable. la Teoría aplicada a la Contabilidad es una actividad lógica y racional, , por medio de la cual se da explicación a los hechos económicos, mediante una serie de definiciones, principios, reglas, criterios, proposiciones, incluidos axiomas y teoremas, que establecen el marco de referencia para el conocimiento y evaluación de las prácticas de contabilidad, pero que fundamentalmente están encaminadas al desarrollo de nuevas propuestas, métodos, técnicas o procedimientos contables, con la finalidad de lograr el correcto desarrollo de las prácticas de contabilidad (Hebber, 2011).

Según lo anterior, la teoría contable es el conocimiento racional, aplicando pensamientos reflexivos sobre lo que ocurre en diferentes hechos, llevados a cabo dentro de la organización.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Impuesto al Valor Agregado. El impuesto al valor añadido (IVA) o Impuesto al Valor Agregado es un impuesto indirecto sobre el consumo, que grava las entregas de bienes y las prestaciones de servicios.

Es indirecto porque no se aplica de manera directa a la renta de los contribuyentes, si no que se paga según el consumo que haga cada persona. Cuantos más productos o servicios compres más IVA pagarás. El IVA es una de las fuentes de financiación más importantes para los Estados, cada país establece una tasa de IVA diferente, según crean conveniente (Arias, 2018)

2.3.2 Reforma tributaria. Cada país tiene una norma distinta que determina quién o quienes tienen la obligación de pagar impuestos, indicando el porqué de ello como también el monto que deben pagar por ese concepto. Las políticas internas de cada gobierno y sus economías son las que determinan si se debe o no modificar esta estructura (Aby, 2011)

Teniendo en cuenta lo anterior la reforma tributaria son cambios que se realizan en el sistema tributario en un país para cambiar y mejorar su estructura. Por ejemplo eliminar un impuesto existente, crear un impuesto nuevo y remplazar un impuesto por otro.

2.3.3 Impuesto. Los impuestos son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos. Esta es la forma más importante por

medio de la cual el Estado obtiene recursos para llevar a cabo sus actividades y funciones (administración, inversión social, en infraestructura, en seguridad nacional, en prestación de servicios, etc.) (Banrepcultural, 2017).

2.3.4 Tributación. Los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilaterales, exigidas por una administración pública como consecuencia de realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines (Quintero & Jimenez Sepulveda, 2015)

2.3.5 Rentabilidad. La rentabilidad hace referencia a los beneficios que se han obtenido o se pueden obtener de una inversión. Tanto en el ámbito de las inversiones como en el ámbito empresarial es un concepto muy importante porque es un buen indicador del desarrollo de una inversión y de la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros utilizados (Economipedia, 2018).

2.3.6 Comerciantes. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”. Comerciantes es pues, aquella Persona natural o Persona jurídica que voluntariamente, y de forma regular y profesionalmente, desarrolla un acto jurídico considerado como mercantil por la ley.

El comerciante es aquella persona física que actúa con un propósito relacionado con su actividad económica, negocio, oficio o profesión, así como cualquiera que actúe en nombre de comerciante o por cuenta de éste. Se trata de un concepto básico en el ámbito del derecho mercantil por cuanto éste analiza las actividades comerciales (Vasquez Quintero & Jimenez Sepulveda , 2012)

2.3.7 Oferta. El precio es una de las condiciones fundamentales que determina el nivel de oferta de un determinado bien en un mercado. La relación entre el precio de un bien y la cantidad ofrecida de éste se puede ver gráficamente a través de la curva de oferta (Banrepcultural, 2017).

2.3.8 Demanda. La demanda que una persona, una familia, una empresa o un consumidor en general tiene de un determinado producto o servicio puede estar influenciada por un gran número de factores que determinarán la cantidad de producto solicitado o demandado, incluso, si éste tiene demanda o no (Banrepcultural, 2017).

2.4 Marco legal

El marco legal para este proyecto se fundamenta en los principios básicos establecidos en la Constitución Política de Colombia, así como algunas leyes, decretos relacionados, que sirve como testimonio referencial y soporte de la investigación a realizar.

2.4.1 Constitución Política de Colombia. ART 363 establece que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

Artículo 362 de la constitución política de Colombia. Define que los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior.

2.4.2 Proyecto de ley 1819/2016. Se elevó la tarifa general del 16% al 19%. Los alimentos básicos de la canasta familiar que quedaron exentos del impuesto son: la leche, los huevos, el queso, las carnes, los cereales, las frutas y las verduras, la educación, los servicios médicos y medicamentos y el transporte público.

Así mismo, los estratos 1, 2 y 3 no pagarán IVA en servicios de internet ni en computadores hasta de \$1,5 millones, ni en celulares y tabletas hasta de \$650 mil. Se estableció una tarifa del 5% para toallas higiénicas, bicicletas y carros eléctricos (que estaban gravados al 16%) y se creó un tipo penal para la evasión del IVA.

2.4.3 Decreto 2623/2014. Dividió a los responsables de IVA en grupos, bien sea de acuerdo con sus ingresos brutos o sus actividades económicas, para el primer año de inicio de

labores es obligatorio presentar bimensualmente la declaración, para el segundo año se tomará el periodo a declarar de acuerdo a los ingresos del año anterior.

2.4.4 Decretos 2091 de 12 de diciembre de 2017. (Reglamenta ley 1819 de 2016 Artículo 64 – Estatuto Tributario artículos 838 y 840) Efectos, avalúo y adjudicación de bienes a favor de la Nación como forma de extinguir las obligaciones fiscales por concepto de costos y gastos del proceso, impuestos, anticipos, retenciones, sanciones, intereses, actualizaciones y demás obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Capítulo 3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

La metodología del proyecto consiste en definir el tipo de investigación, las técnicas y los procedimientos a utilizar para el desarrollo de los objetivos y dar respuesta al problema (Itson, 2010). En el caso del estudio actual, se recurrió al tipo de investigación aplicada, puesto que se basó en conocimientos y análisis contables para determinar los efectos en los establecimientos de la Ciudadela Norte de Ocaña, luego de la reforma dada por la Ley 1819 de 2016.

Así mismo, se recurrió a un enfoque cuantitativo, el cual bajo el criterio de Hernández Sampieri (2014), “es secuencial y probatorio”, lo que permitió tratar y analizar los datos de manera estadística, logrando la consecución de los objetivos respecto a la correlación de las variables evaluadas en los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander.

Una vez definido el enfoque a trabajar, según lo estipulado por Hernández Sampieri (2014), se prosiguió a seleccionar el alcance descriptivo, cuyo cual “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”, dado el caso en particular, se tomaron en cuenta las variables financieras respecto a los análisis horizontal y vertical así como algunos indicadores en base de los estados financieros, en busca de comprender la correlación de variables a partir del efecto entre la Ley 1739 del 2014 y la Ley 1819 de 2016 en los

comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña frente al Impuesto al Valor Agregado.

3.2 Diseño de investigación

La investigación será de diseño de campo, puesto que los datos serán obtenidos de fuentes primarias tomadas de los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander.

3.3 Población

La población seleccionada para la realización de esta investigación fueron los comerciantes del régimen común de la Ciudadela Norte de Ocaña Norte de Santander, constituida por 86 establecimientos comerciales, según los registros de la Cámara de Comercio de Ocaña con vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

3.4 Muestra

Teniendo en cuenta que la información a recolectar en el presente trabajo fue de carácter privado y toma aspectos financieros que para muchas organizaciones son reservados; se decidió elegir un tipo de muestreo no probabilístico dado que como indican McMillan & Schumacher (2005, pág. 140), en éste “el investigador toma sujetos que resultan accesibles o que pueden representar ciertos tipos de características”. Así mismo, dentro del muestro no probabilístico se

optó por un muestreo por conveniencia basados en seleccionar un grupo de sujetos “accesibles o adecuados” (McMillan & Schumacher, 2005, pág. 140) y cumplen con diferentes criterios que permiten la ejecución del estudio. Los criterios de selección fueron:

- Entidad registrada en total cumplimiento de la ley
- Entidad perteneciente al régimen común
- Manifiesto interés en apoyar el desarrollo académico de la UFPS Ocaña
- Disposición para brindar la información requerida para la investigación
- Entidad de impacto para la economía regional, de acuerdo al sector de referencia seleccionado.
- Diferente actividad económica respecto a los demás elementos seleccionados

Es importante mencionar que para abarcar diferentes actividades económicas, se decidió seleccionar dentro de los dos sectores que prevalecen en la Ciudadela Norte de Ocaña: Comercial y Servicios, cuatro empresas del sector comercial, por ser mayoritarias y una del sector servicios. Se tuvo especial precaución en seleccionar que su actividad comercial específica fuera diferente con el ánimo de analizar si de acuerdo a los diferentes productos la correlación se vio modificada.

De esta manera se consolidó una muestra con cinco individuos relacionados a continuación:

Tabla 1.*Discriminación de la muestra*

Tipo de sector	CIU	Descripción Actividad Económica
Comercial	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
Comercial	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
Comercial	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Comercial		Comercialización de ropa y calzado
Transporte	4921	Transporte de pasajeros

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

3.5 Técnicas de recolección de información

Para la recolección de la información, como instrumento, se acudió a la encuesta, la cual se aplicó a los individuos escogidos según el cumplimiento de los criterios seleccionados, mediante la técnica del cuestionario diseñado con preguntas cerradas que permitieran el análisis estadístico, y abiertas para complementar el análisis descriptivo.

3.6 Procedimientos y análisis de la información

El procedimiento para analizar los datos obtenidos se relaciona directamente con el orden de los objetivos específicos. Una vez clasificada la información se comenzó con el proceso de tabulación y de igual manera la organización de las tablas y gráficos elaborados en Excel que nos permitieron analizarla estadísticamente.

Del primer bloque sobre la información básica se logró constatar aspectos primordiales para el análisis, en cuanto al sector y la actividad económica cumpliendo con los criterios de la muestra.

En el siguiente bloque, se abordó la Información sobre el impuesto al Valor Agregado (IVA), indagando en el primer ítem, sobre las tarifas que se aplican para los productos y servicios que ofrecen las distintas empresas, así mismo los valores respectivos por período de declaración del IVA Generado, Descontable y Declarado.

Se prosiguió a solicitar la información contable y financiera pertinente para calcular los indicadores de rentabilidad como fueron: Margen de utilidad bruto, operacional y neto, así como los de rentabilidad del activo y del patrimonio.

Finalmente, se diseñaron preguntas para abordar captar la percepción sobre la implementación Ley 1819 del 2016, con el ánimo de contrastarla con lo el análisis de resultados arrojados a partir de la estadística.

Capítulo 4. Resultados

4.1 Comportamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las empresas del régimen común ubicadas de la Ciudadela Norte de Ocaña y su impacto luego de la reforma tributaria

Con el fin de validar los datos recolectados, se realizó una pregunta filtro que permitiera determinar la pertinencia de las empresas seleccionadas. Para ello se consultó la cantidad de productos que cada empresa oferta de acuerdo a las tasas del IVA. De acuerdo a esto se evidencia, que la mayor cantidad de productos están gravados con el IVA del 19%, para el caso de las cinco empresas (Ver Figura 1).

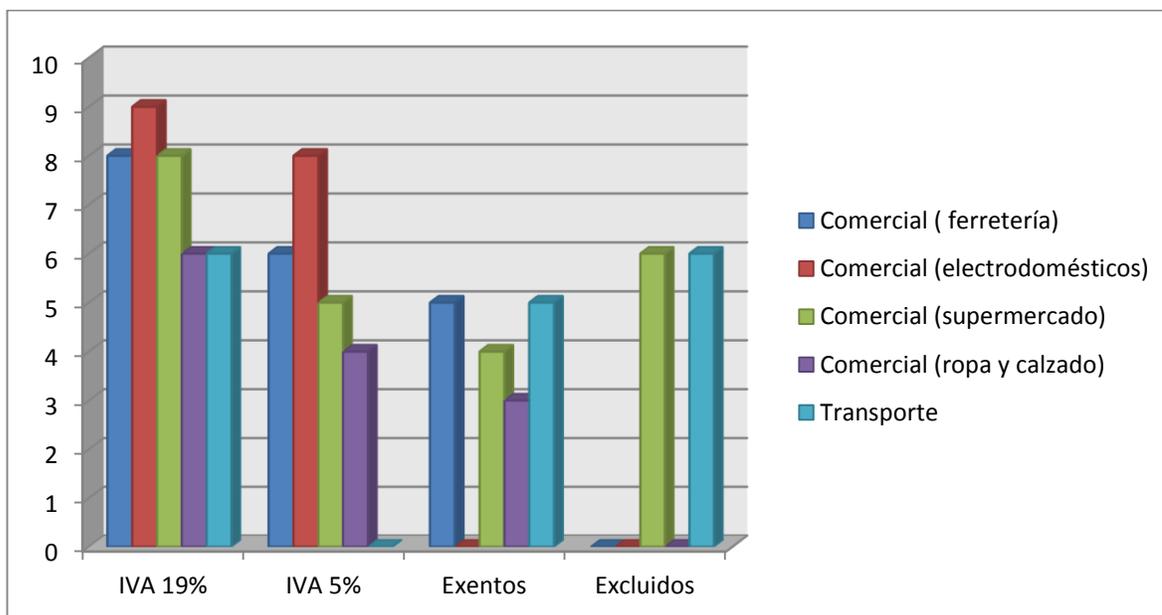


Figura 1. Tarifas que aplican a los productos y servicios

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Promediando, se observa claramente que las empresas seleccionadas poseen productos gravados con las tarifas más elevadas (Ver Figura 2), elemento a favor para un análisis efectivo sobre la incidencia de la Ley 1819 del 2016 en la rentabilidad de las empresas.



Figura 2. Promedio tarifas que aplican a los productos y servicios

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En el cuestionario, se prosigió a indagar acerca de la periodicidad de declaración del IVA, desagregando los valores según el IVA generado y descontable en cada período declarado, así como el total declarado, dichos valores totales se pueden observar en la Tabla 2.

Tabla 2.*Total Declaración del IVA*

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimstre 1 – 2014	52.526.000	45.894.000	6.632.000
Cuatrimstre 2 - 2014	71.079.000	63.117.000	7.962.000
Cuatrimstre 3 – 2014	74.909.000	66.424.000	8.485.000
TOTAL 2014	198.514.000	175.435.000	23.079.000
Cuatrimstre 1 - 2015	70.991.000	60.512.000	10.479.000
Cuatrimstre 2 - 2015	97.319.000	86.279.000	11.040.000
Cuatrimstre 3 - 2015	92.446.000	81.909.000	10.537.000
TOTAL 2015	260.756.000	228.700.000	32.056.000
Cuatrimstre 1 - 2016	88.474.000	74.233.000	14.241.000
Cuatrimstre 2 - 2016	91.114.000	77.656.000	13.458.000
Cuatrimstre 3 - 2016	88.548.000	65.974.000	22.574.000
TOTAL 2016	268.136.000	217.863.000	50.273.000
Cuatrimstre 1 - 2017	107.054.000	87.137.000	19.917.000
Cuatrimstre 2 -2017	121.277.000	113.857.000	7.420.000
Cuatrimstre 3 - 2017	163.661.000	141.407.000	22.254.000
TOTAL 2017	391.992.000	342.401.000	49.591.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Al observar la tabla, las empresas analizadas declaran el IVA cuatrimestralmente debido a que cumplen con los requisitos estipulados por la ley, que según (Legis, 2017) la Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean inferiores a 92.000 UVT. Los periodos cuatrimestrales serán enero - abril; mayo - agosto; y septiembre - diciembre.

Según lo anterior la información recolectada por períodos declarados (Tabla 2), se aprecia que los períodos de mayor recaudo son en el cuatrimestre 3, para todos los años; así mismo el IVA Generado como el Descontable, se presentó una tendencia positiva en los cuatrimestres en

los años 2014 y 2017, por el contrario, en los años 2015 y 2016, el período más significativo fue el segundo.

De manera individual se presentan a continuación las tablas que muestran los valores para cada cuatrimestre del IVA Generado, Descontable y Declarado para cada empresa.

Tabla 3.

Declaración del IVA de la ferretería

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimstre 1 - 2014	26.926.000	24.646.000	2.280.000
Cuatrimstre 2 - 2014	28.208.000	25.762.000	2.446.000
Cuatrimstre 3 - 2014	25.949.000	23.848.000	2.101.000
TOTAL 2014	81.083.000	74.256.000	6.827.000
Cuatrimstre 1 - 2015	39.547.000	35.019.000	4.528.000
Cuatrimstre 2 - 2015	48.108.000	43.220.000	4.888.000
Cuatrimstre 3 - 2015	32.825.000	29.705.000	3.120.000
TOTAL 2015	120.480.000	107.944.000	12.536.000
Cuatrimstre 1 - 2016	39.679.000	36.068.000	3.611.000
Cuatrimstre 2 - 2016	38.580.000	36.074.000	2.506.000
Cuatrimstre 3 - 2016	20.782.000	15.427.000	5.355.000
TOTAL 2016	99.041.000	87.569.000	11.472.000
Cuatrimstre 1 - 2017	50.316.000	42.298.000	8.018.000
Cuatrimstre 2 - 2017	37.620.000	41.613.000	-3.993.000
Cuatrimstre 3 - 2017	55.908.000	48.978.000	6.930.000
TOTAL 2017	143.844.000	132.889.000	10.955.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

La ferretería según lo muestra la Tabla 3, a diferencia del análisis general, hay mayores variaciones, sus distintos cuatrimestres para cada año presentaron comportamientos diferentes, siendo el cuatrimestre dos, con los valores más altos para el IVA Declarado en tan sólo los años 2014 y 2015, y para el IVA Descontable en los años 2014 al 2016; el IVA Generado para los

cuatro años, tuvo comportamientos distintos en sus cuatrimestres, estos aumentos se debió a que las ventas aumentaron en la empresa para dichos años, según lo reflejado en el estado de resultados.

Tabla 4.

Declaración del IVA de la empresa de electrodomésticos

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimstre 1 - 2014	4.800.000	3.840.000	960.000
Cuatrimstre 2 - 2014	5.440.000	4.320.000	1.120.000
Cuatrimstre 3 - 2014	9.760.000	8.320.000	1.440.000
TOTAL 2014	20.000.000	16.480.000	3.520.000
Cuatrimstre 1 - 2015	5.280.000	4.056.000	1.224.000
Cuatrimstre 2 - 2015	5.440.000	4.000.000	1.440.000
Cuatrimstre 3 - 2015	8.000.000	6.720.000	1.280.000
TOTAL 2015	18.720.000	14.776.000	3.944.000
Cuatrimstre 1 - 2016	6.880.000	5.504.000	1.376.000
Cuatrimstre 2 - 2016	7.200.000	5.760.000	1.440.000
Cuatrimstre 3 - 2016	10.080.000	7.808.000	2.272.000
TOTAL 2016	24.160.000	19.072.000	5.088.000
Cuatrimstre 1 - 2017	6.650.000	4.180.000	2.470.000
Cuatrimstre 2 -2017	10.070.000	8.892.000	1.178.000
Cuatrimstre 3 - 2017	14.630.000	12.141.000	2.489.000
TOTAL 2017	31.350.000	25.213.000	6.137.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la empresa de electrodomésticos (Ver Tabla 4), al concentrarnos en el período de aplicación de la reforma, se evidencia que en el 2017, el IVA Generado fue mayor para el tercer cuatrimestre, así mismo el IVA Descontable y el Declarado; tendencia que fue similar en el año 2016, mostrando así que no hubo impacto negativo en la empresa, luego de aplicarse la reforma, debido a que según (Arias, 2018) el IVA Es indirecto porque no se aplica de manera directa a la

renta de los contribuyentes, si no que se paga según el consumo que haga cada persona. Cuantos más productos o servicios compres más IVA pagarás.

Tabla 5.

Declaración del IVA del supermercado

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimestre 1 - 2014	17.600.000	15.360.000	2.240.000
Cuatrimestre 2 - 2014	31.831.000	29.920.000	1.911.000
Cuatrimestre 3 - 2014	32.960.000	29.752.000	3.208.000
TOTAL 2014	82.391.000	75.032.000	7.359.000
Cuatrimestre 1 - 2015	18.184.000	15.770.000	2.414.000
Cuatrimestre 2 - 2015	31.115.000	27.118.000	3.997.000
Cuatrimestre 3 - 2015	36.566.000	32.238.000	4.328.000
TOTAL 2015	85.865.000	75.126.000	10.739.000
Cuatrimestre 1 - 2016	31.399.000	27.019.000	4.380.000
Cuatrimestre 2 - 2016	32.842.000	27.360.000	5.482.000
Cuatrimestre 3 - 2016	37.542.000	29.887.000	7.655.000
TOTAL 2016	101.783.000	84.266.000	17.517.000
Cuatrimestre 1 - 2017	37.364.000	32.110.000	5.254.000
Cuatrimestre 2 - 2017	59.280.000	55.100.000	4.180.000
Cuatrimestre 3 - 2017	68.951.000	61.576.000	7.375.000
TOTAL 2017	165.595.000	148.786.000	16.809.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

El supermercado (Ver Tabla 5), si bien se presenta en el año 2017, en el IVA Generado y Descontable, una tendencia positiva en los cuatrimestres, el IVA Declarado, del primer al segundo cuatrimestre tuvo una disminución; dicho comportamiento fue réplica del año 2016, esto indica que la reforma no afecto directamente el IVA declarado en la empresa.

Tabla 6.*Declaración del IVA de la empresa de ropa y calzado*

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimestre 1 - 2014	3.200.000	2.048.000	1.152.000
Cuatrimestre 2 - 2014	5.600.000	3.115.000	2.485.000
Cuatrimestre 3 - 2014	6.240.000	4.504.000	1.736.000
TOTAL 2014	15.040.000	9.667.000	5.373.000
Cuatrimestre 1 - 2015	2.520.000	1.347.000	1.173.000
Cuatrimestre 2 - 2015	6.256.000	4.641.000	1.615.000
Cuatrimestre 3 - 2015	7.855.000	9.296.000	-1.441.000
TOTAL 2015	16.631.000	15.284.000	1.347.000
Cuatrimestre 1 - 2016	3.616.000	1.634.000	1.982.000
Cuatrimestre 2 - 2016	4.992.000	2.512.000	2.480.000
Cuatrimestre 3 - 2016	11.344.000	7.840.000	3.504.000
TOTAL 2016	19.952.000	11.986.000	7.966.000
Cuatrimestre 1 - 2017	5.634.000	3.544.000	2.090.000
Cuatrimestre 2 -2017	7.357.000	4.237.000	3.120.000
Cuatrimestre 3 - 2017	15.172.000	11.756.000	3.416.000
TOTAL 2017	28.163.000	19.537.000	8.626.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

El comportamiento registrado por la empresa de ropa y calzado (Ver Tabla 6), difiere un poco de las demás al presentar un aumento en el IVA Generado y Descontable en los cuatrimestres del año 2017. Por su parte, el año 2016 mantuvo en sus tres cuatrimestres un aumento en los tres IVA, lo que indica que la reforma no incidió negativamente para la empresa.

Tabla 7.*Declaración del IVA de la empresa de transporte*

PERIODO	IVA GENERADO	IVA DESCONTABLE	IVA DECLARADO
Cuatrimstre 1 - 2014	-	-	-
Cuatrimstre 2 - 2014	-	-	-
Cuatrimstre 3 - 2014	-	-	-
TOTAL 2014	-	-	-
Cuatrimstre 1 - 2015	5.460.000	4.320.000	1.140.000
Cuatrimstre 2 - 2015	6.400.000	7.300.000	-900.000
Cuatrimstre 3 - 2015	7.200.000	3.950.000	3.250.000
TOTAL 2015	19.060.000	15.570.000	3.490.000
Cuatrimstre 1 - 2016	6.900.000	4.008.000	2.892.000
Cuatrimstre 2 - 2016	7.500.000	5.950.000	1.550.000
Cuatrimstre 3 - 2016	8.800.000	5.012.000	3.788.000
TOTAL 2016	23.200.000	14.970.000	8.230.000
Cuatrimstre 1 - 2017	7.090.000	5.005.000	2.085.000
Cuatrimstre 2 -2017	6.950.000	4.015.000	2.935.000
Cuatrimstre 3 - 2017	9.000.000	6.956.000	2.044.000
TOTAL 2017	23.040.000	15.976.000	7.064.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Se observa que la empresa de transporte no informó los valores del 2014 (Ver Tabla 7), aunque se consultó el porqué, no dieron respuesta y se desconoce la causa, pudiendo ser que no contaban con la información en el momento de la encuesta o porque para ese año aún no declaraban. Estos valores nulos, fueron de suma atención a la hora del análisis holístico del efecto de la Ley frente a la rentabilidad, sin embargo al ser los valores más mínimos no marcaron gran diferencia.

En cuanto al comportamiento de los cuatrimestres, se observa que para cada cuatrimestre se presentó un aumento del IVA Generado y Descontable en el año 2017, y el IVA Declarado, tuvo su pico alto de recaudo en el cuatrimestre 2 y el bajo en el cuatrimestre 3.

Una vez se recopiló la información anterior, para dar cumplimiento del primer objetivo, se procedió a verificar la variación obtenida para las diferentes empresas durante los años 2014 al 2017, teniendo en cuenta el IVA generado, descontable y declarado.

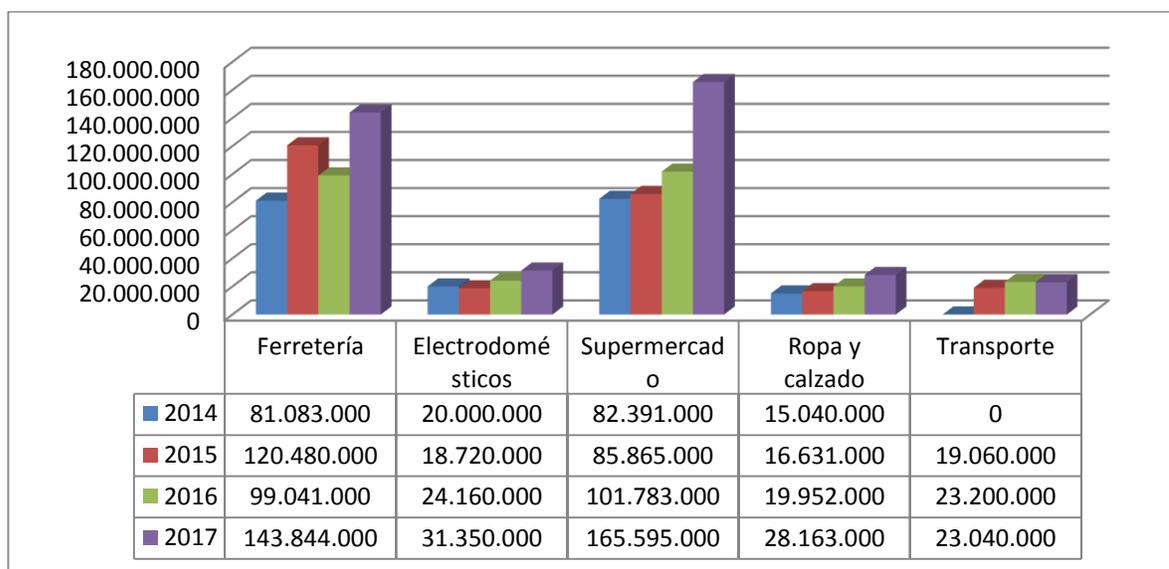


Figura 3. IVA Generado en las empresas durante los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En lo referente al IVA generado para cada empresa, se puede apreciar su comportamiento en la Figura 3, en la cual se observa que en la ferretería se presentó un aumento del año 2014 al 2015 del 48,59%, es decir por valor de \$39.397.000; del año 2015 al 2016 disminuyó en un 17,79% es decir por valor de \$21.439.000; del año 2016 al 2017 aumentó \$44.803.000 equivalente al 45,24%.

En la empresa de electrodomésticos se presentó una disminución del año 2014 al 2015, de \$1.280.000 equivalente al 6,40%. Del año 2015 al año 2016 hubo un aumento de \$5.440.000 equivalente al 29,06%. Del año 2016 al 2017 aumentó \$7.190.000 equivalente al 29,76%.

En el supermercado se presentó un aumento del año 2014 al 2015 por valor de \$3.474.000, equivalente al 4,22%. Del año 2015 al 2016 un aumento de \$15.918.000 equivalente al 18,54%. Del año 2016 al 2017 un aumento de \$63.812.000 equivalente al 62,69%.

En la empresa de ropa y calzado se presentó un aumento del año 2014 al 2015 \$1.591.000 equivalente al 10,58%, con relación al año 2015 al 2016 un aumento de \$3.321.000 equivalente al 19,97%, del año 2016 al año 2017 un aumento de \$8.211.000 equivalente al 41.15%.

En la empresa de Transporte aumentó del año 2015 al 2016 \$4.140.000 equivalente al 21.72%, del año 2016 al 2017 disminuyó \$160.000, equivalente al 0,69%.

En términos generales (Ver Figura 6), del año 2014 al 2015, se aumentó el IVA Generado con promedio de un 31.35% es decir \$62.242.000; del año 2015 al 2016 aumenta \$7.380.000 equivalente al 3%; del año 2016 al 2017 aumento en un 46% en decir \$123.856.000, lo cual evidencia que la reforma tributaria dada en 2016, no afectó el crecimiento del valor del IVA Generado.

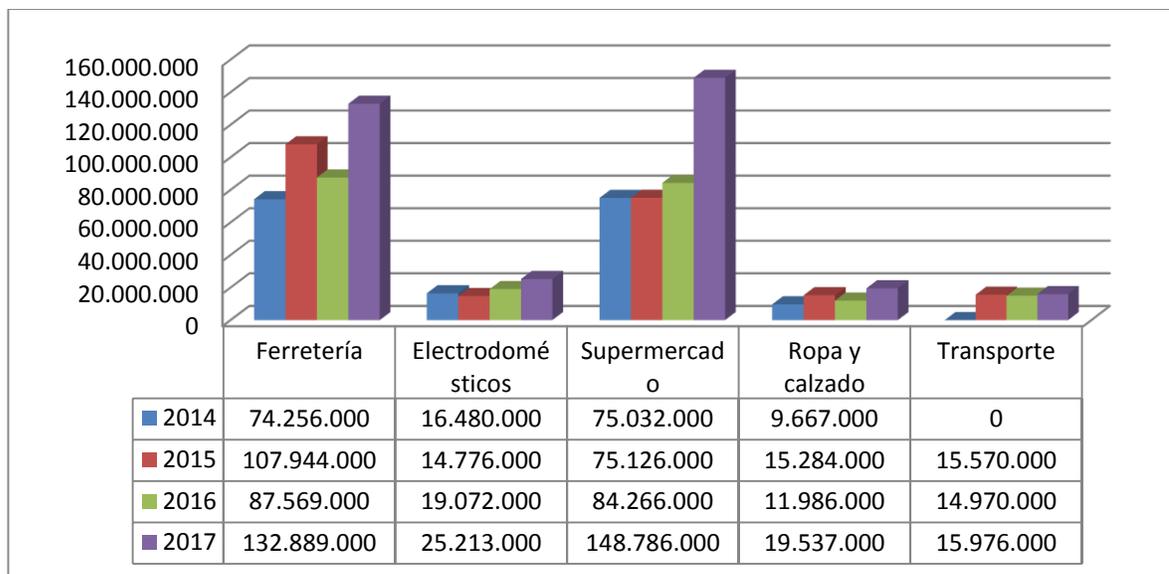


Figura 4. IVA Descontable en las empresas durante los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Por otro parte, la Figura 4 nos muestra el comportamiento del IVA Descontable en cada una de las empresas, las variaciones reflejan que en la ferretería se presentó un aumento del año 2014 al 2015 del 45,37%, es decir por valor de \$33.688.000; del año 2015 al 2016 disminuyó en un 18.88% es decir por valor de -\$20.375.000; del año 2016 al 2017 aumentó \$45.320.000 equivalente al 51,75%.

En la empresa de Electrodomésticos se presentó una disminución del año 2014 al 2015 de \$1.704.000 equivalente al 10,34%. Del año 2015 al año 2016 hubo un aumento de \$4.296.000 equivalente al 29,07%. Del año 2016 al 2017 aumentó \$6.141.000 equivalente al 32,20%.

Los valores para el supermercado evidencian un aumento del año 2014 al 2015 por \$94.000, equivalente a un 0,13%; en el siguiente cohorte, del año 2015 al 2016, se evidencia un

mayor aumento por \$9.140.000, correspondiente al 12,17%, y para el año de implementación de la reforma, se evidencia de igual manera, un aumento del 76,57%, superando significativamente los porcentajes anteriores, dicho aumento corresponde a \$64.520.000.

En la empresa de ropa y calzado, para el año 2014 al 2015, se presentó un aumento del 58,10% correspondiente a \$5.617.000; seguidamente, para los años 2015 al 2016, se evidencia una disminución de \$3.298.000, equivalente al 21,58%. En el último período evaluado, del 2016 al 2017, se muestra nuevamente un incremento del 63%, es decir, de \$7.551.000.

Finalmente, la empresa de transportes, en el año 2015 al 2016, disminuyó su IVA Descontable en \$600.000, equivalente al 3,85%; y para el período de 2016 al 2017 subió en un 6,72% correspondiente a \$1.006.000.

En términos holísticos (Ver Figura 6), el IVA Descontable para el año 2014 al 2015, aumentó en un 30%, correspondiente a \$53.265.000; disminuyó para el siguiente período, 2015 a 2016, en \$10.837.000, equivalente al 5%; y por último en 2016 al 2017, se generó un aumento de \$124.538.000, que correspondió a un 57%. Se evidencia frente a este panorama que la implementación de la reforma tributaria no repercutió en el incremento del IVA Descontable, por el contrario refleja un mejor panorama que el dado en el período de 2015 a 2016.

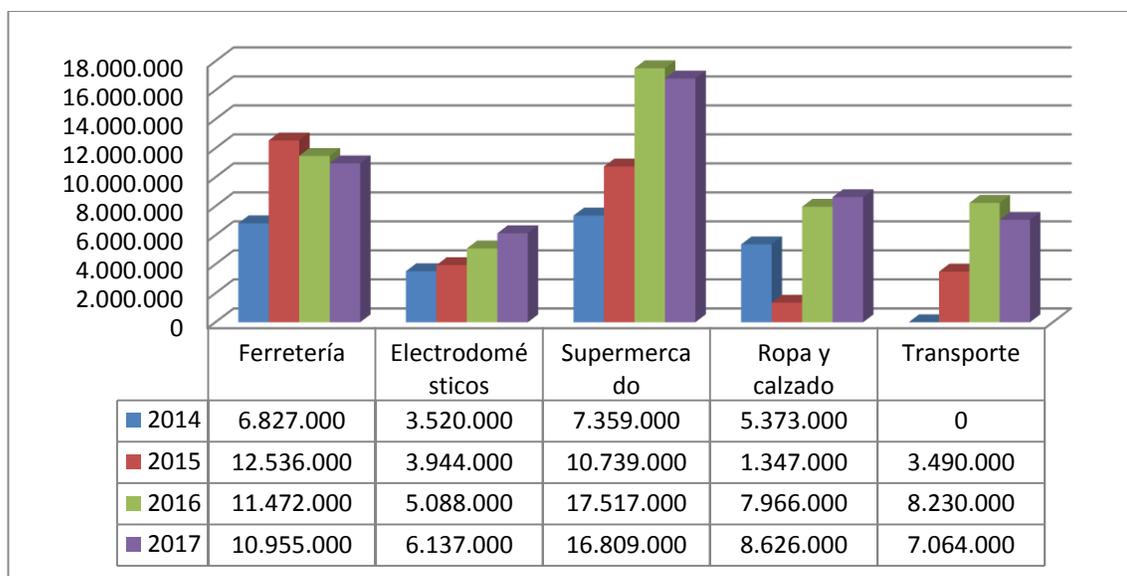


Figura 5. IVA Declarado desagregado por empresas

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Por último, en la Figura 5, se presentan los valores correspondientes al IVA Declarado por cada empresa en los años 2014 al 2017. Dichos valores reflejan que la ferretería generó para los años 2014 al 2015, un aumento del 84%, es decir, \$5.709.000; sin embargo, de 2015 a 2016 se generó una disminución por \$1.064.000, lo que equivale a un 8%; y de igual manera, para los años 2016 al 2017, hubo una disminución del 4,51%, por \$517.000, disminución si bien, inferior a la del anterior período.

La empresa de electrodomésticos, evidencia un aumento generalizado, de 2014 a 2015, un 12%, correspondiente a \$424.000; de 2015 a 2016, de 29%, es decir, \$1.144.000; y de 2016 a 2017, de 20,62%, con \$1.049.000.

En el supermercado, para los años 2014 al 2015, se aumentó el valor en un 46%, correspondiente a \$3.380.000; para 2014-2016, incrementó nuevamente en un 63%, y para el período 2016 a 2017, disminuyó en un 4,04%, valor correspondiente a \$708.000. Lo cual representa entre los últimos dos períodos un beneficio para el comerciante.

En la empresa de ropa y calzado, se presenta de 2014 a 2015, una disminución del 75%, dado el valor de \$4.026.000; de 2015 a 2016 multiplica su valor a \$6.619.000 correspondiente a un aumento del 491%; y para el año de 2016 a 2017, se reflejó un aumento del 8,29% equivalente a \$660.000.

En la empresa de servicio de transporte, del año 2015 a 2016, se presentó un aumento significativo de \$4.740.000, es decir de un 136%; y del año 2016 al 2017, disminuyó en un 14,17%, correspondiente a \$1.166.000.

A nivel general, se presentó una disminución del 2014 al 2015, del 39%, correspondiente a \$8.977.000; un aumento del 2015 al 2016, de \$18.217.000, es decir, del 57%; y del 2016 al 2017, se generó una disminución del 1,36%, igual a \$682.000. Lo anterior refleja que la reforma, tampoco afectó de manera negativa a los comerciantes, respecto a los valores del IVA Declarado.

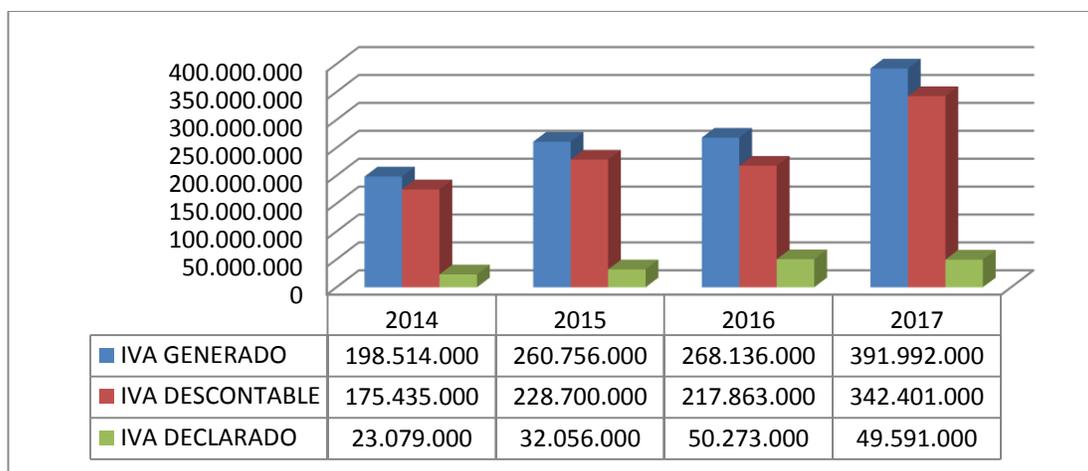


Figura 6. Valores totales del IVA para los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Finalmente, a partir de un análisis general (Ver Figura 6) se evidencia un aumento generalizado, al efectuar la sumatoria de las cinco empresas, del IVA Generado y Descontable, aumento que refleja el crecimiento de las empresas. Específicamente para el período de implementación de la reforma no se evidencia ningún perjuicio, por el contrario, a comparación del período anterior, 2016 a 2017, las empresas reflejan un crecimiento mayor, y en términos de IVA declarado, disminuyó en 1,36%, debido a que el IVA Generado aumentó un 46% mientras el Descontable aumentó un 57% mostrando un beneficio en términos de dinero para los comerciantes; por el contrario, a nivel país se pudo indagar en la base de datos estadísticas de la DIAN que el recaudo del IVA aumentó de \$14.986.507 en 2016 a \$17.151.532 en 2017.

4.2 Comportamiento de la rentabilidad frente a los ingresos percibidos

En el cuestionario, tomando el segundo bloque, se prosiguió, con la sección información contable y financiera, a partir de la cual se buscó abordar las cuentas principales de los estados

financieros; de esta manera, se obtuvieron los datos de los ingresos de las empresas, para los años 2014 al 2017 (Figura 7). Se evidencia que los mejores ingresos fueron obtenidos en los años 2015 y 2017, siendo el último año el más representativo, y viéndose una notable disminución en el año 2016.

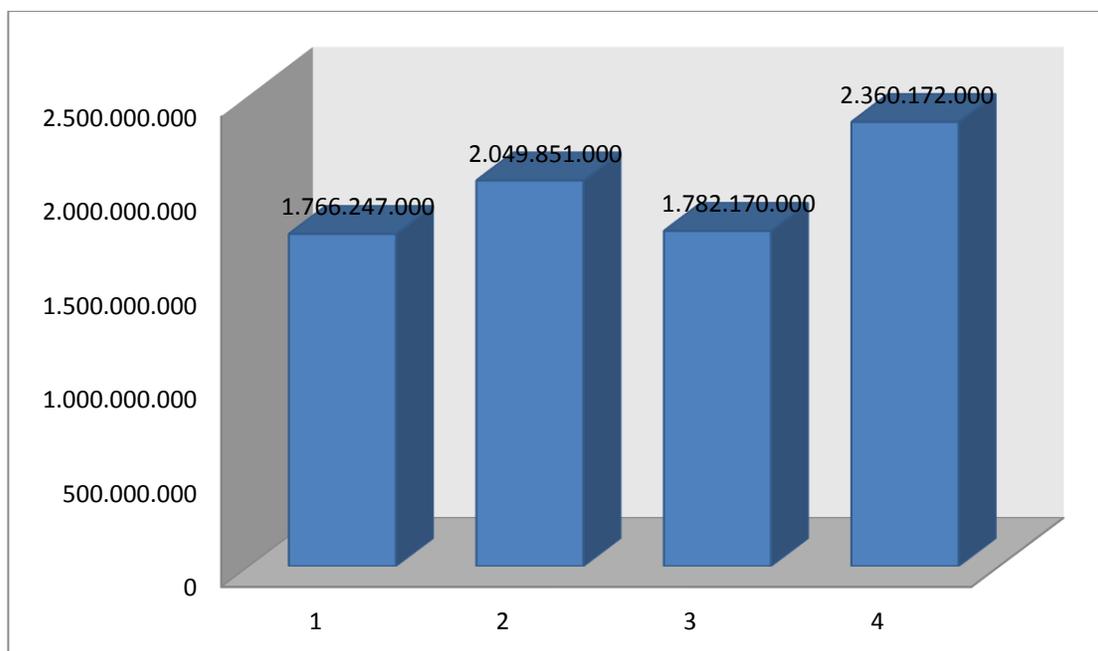


Figura 7. Ingresos anuales de las empresas en los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En el siguiente ítem se consultaron los gastos desagregados según los gastos de ventas y de administración; se tienen en la Figura 8, la totalidad de los mismos para los años evaluados en el estudio, se observa que en el año 2016 se redujeron los gastos de administración, respecto a la base teórica que espera la tendencia de aumento anual dado el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

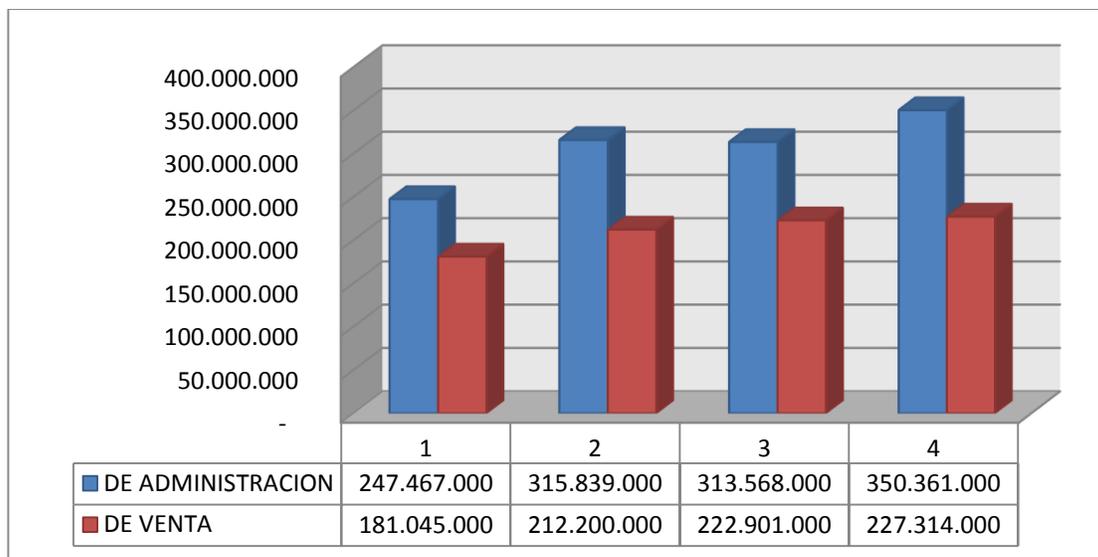


Figura 8. Gastos anuales de las empresas en los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En los resultados desagregados por empresas se logra evidenciar (Ver Figura 9), que las empresas con mayores gastos son la ferretería y el supermercado, en ésta última se refleja un aumento a medida que se avanza de año, por el contrario, la ferretería maneja mayor variabilidad al subir y bajar cada dos años.

De igual manera, se puede apreciar que la empresa que incurre en menores gastos es la de electrodomésticos.

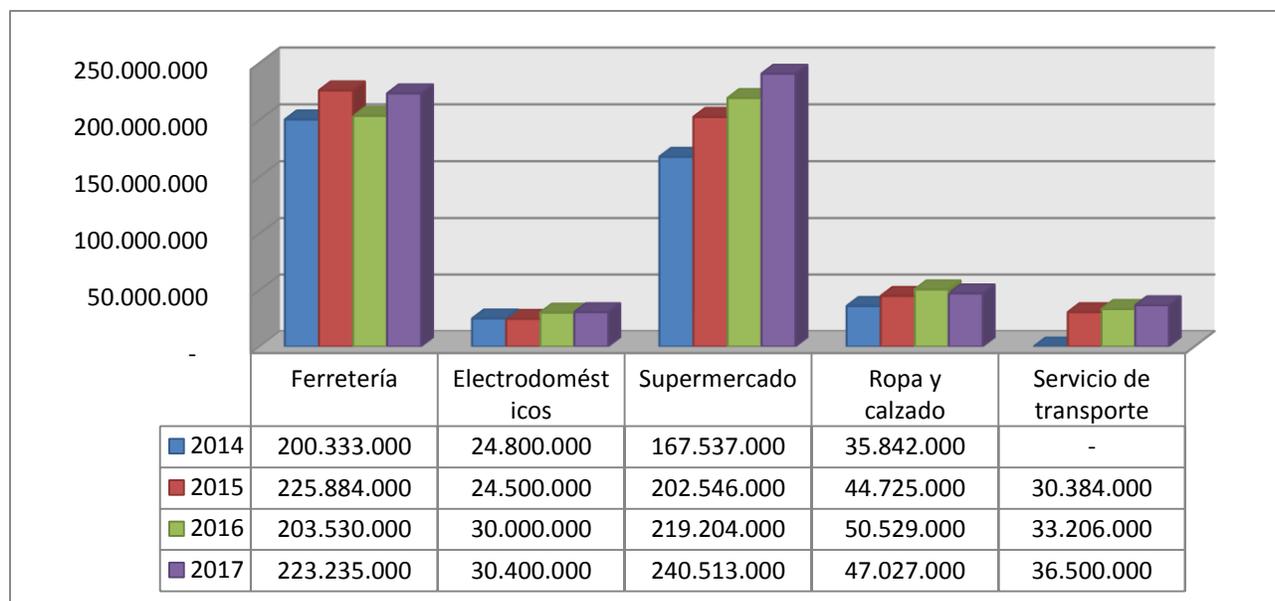


Figura 9. Gastos totales anuales desagregados por empresas y años

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Los costos de venta, también fueron solicitados mediante el cuestionario, y su sumatoria se presenta en la Figura 10, en los cuales se sigue observando una reducción de éstos en el 2016, respecto a los años 2014 y 2015. Y el mayor valor se evidencia para el 2017.

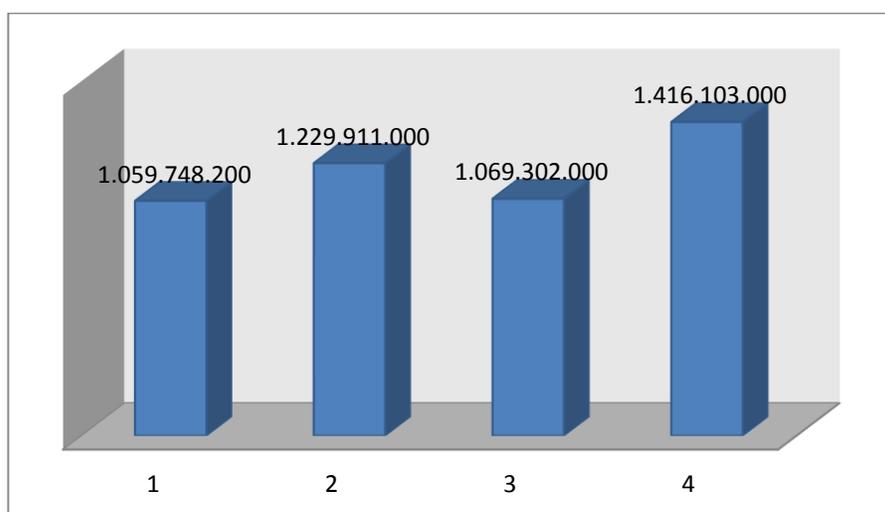


Figura 10. Costos de venta anuales de las empresas en los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la Figura 11, se evidencian a su vez los costos de ventas que presentador por año, cada uno de las empresas, a través de éste se puede notar que la ferretería y el supermercado, acarrear los mayores costos y que en el caso del supermercado para el año 2017 se tuvo un aumento significativo. Por otra parte, en términos de costos, la empresa de servicios de transporte presentó los valores más bajos en todos los años reportados.

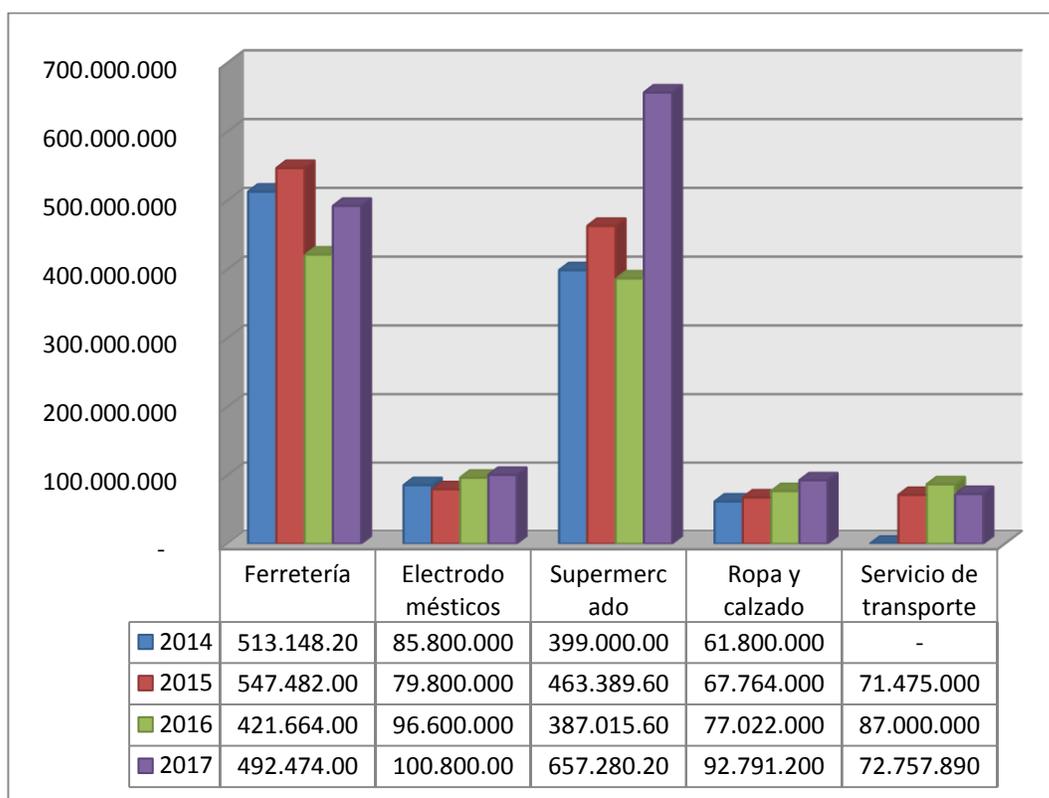


Figura 11. Costos totales desagregados por empresas y años

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En los datos suministrados de las utilidades (Ver Figura 12), se observan tendencias diferentes respecto a la utilidad neta y bruta; la utilidad bruta refleja una disminución en el 2016, dejando la tendencia de los años 2014 y 2015, por otro lado la utilidad neta, se vio afectada tanto

para los años 2016 como 2017, que si bien en el 2017 respecto al 2016 hubo un incremento, respecto a las utilidades del 2014 y 2015 se evidencia una disminución.

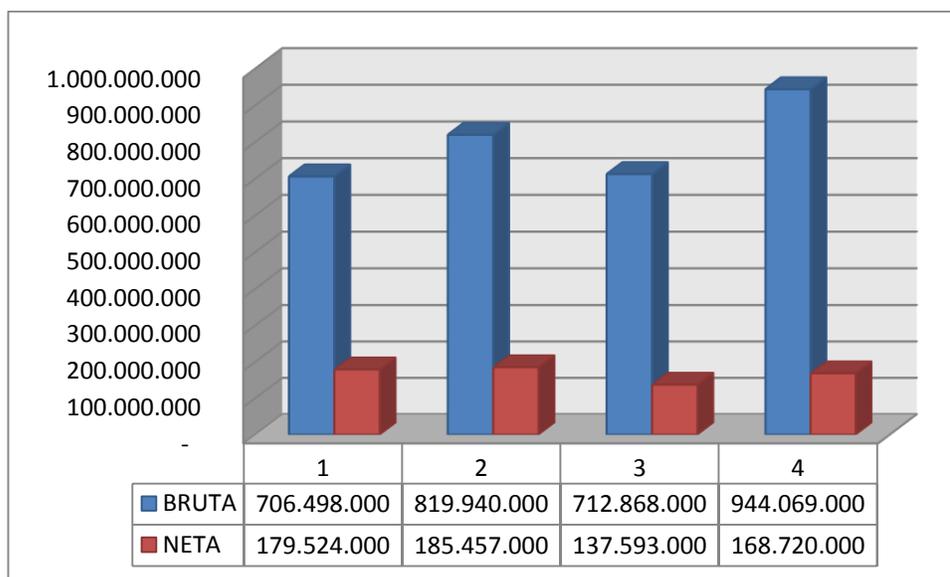


Figura 12. Utilidades anuales de las empresas en los años 2014 al 2017

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Con el ánimo de conocer, la estructura financiera base de las empresas se consultaron los valores de sus activos, pasivos y patrimonios para los distintos años, en éstos se evidencia un aumento significativo en sus activos en el año 2016, así como una disminución en el 2017, por su parte los pasivos muestran cómo se mejoró en la disminución de los pasivos en el 2017, luego de un aumento de 2015 a 2016, de esta manera se evidencia una ruptura para el año 2017 en la tendencia positiva del patrimonio de las empresas (Tabla 8).

Tabla 8.*Sumatoria de las cuentas del estado de situación financiera*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014	928.928.000	260.056.000	668.872.000
2015	995.525.000	237.607.000	757.718.000
2016	1.184.843.000	307.475.000	877.373.000
2017	984.920.000	136.000.000	848.920.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Para determinar los indicadores de rentabilidad, se requirió recurrir a los activos y al patrimonio de la empresa, con el ánimo de tener las bases contables para el cálculo de los mismos, se relacionan los estados de situación financiera de cada empresa, en las tablas 9 a la 13.

Tabla 9.*Estado de situación financiera de la ferretería*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014	220.000.000	35.000.000	185.000.000
2015	252.484.000	28.838.000	223.646.000
2016	277.047.000	9.914.000	267.133.000
2017	280.000.000	15.000.000	265.000.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la Tabla 9, se puede apreciar que la ferretería presenta una buena estructura financiera al tener mayor apalancamiento desde sus activos, así mismo las pocas obligaciones representan un buen capital en el patrimonio.

Respecto a la variación en el período de aplicación de la reforma, se observa un aumento en el activo pero un mayor aumento a su vez, en sus pasivos, lo cual repercutió en el patrimonio de sus socios.

Tabla 10.*Estado de situación financiera de la empresa de electrodomésticos*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014	250.000.000	30.000.000	220.000.000
2015	198.000.000	29.000.000	169.000.000
2016	275.000.000	49.000.000	226.000.000
2017	243.000.000	38.000.000	205.000.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Para la empresa de electrodomésticos (Ver Tabla 10), la estructura financiera se encuentra bien equilibrada al contar con un activo superior a sus pasivos, sin embargo, en el año de 2016 a 2017, sus activos denotan una disminución mientras a favor, se cuenta con una disminución de sus pasivos, y también, se vio afectado el patrimonio de la empresa.

Tabla 11.*Estado de situación financiera del supermercado*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014	288.928.000	176.056.000	112.872.000
2015	322.641.000	171.969.000	150.672.000
2016	402.496.000	211.556.000	190.940.000
2017	227.720.000	31.000.000	196.720.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

La situación financiera del supermercado (Ver Tabla 11), evidencia una notable disminución, en el año 2017, tanto en sus activos como en sus pasivos, y dado la significativa reducción de los pasivos se dio un aumento en su patrimonio, manteniendo así una mejor estructura con mayores activos que pasivos.

Tabla 12.*Estado de situación financiera de la empresa de ropa y calzado*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014	170.000.000	19.000.000	151.000.000
2015	210.000.000	7.800.000	202.200.000
2016	214.000.000	32.000.000	182.000.000
2017	220.000.000	52.000.000	168.000.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la Tabla 12, una vez se observa la situación financiera de la empresa de ropa y calzado, se evidencia en el año 2017 un aumento en los activos pero un incremento de mayor proporción en los pasivos que afecta el patrimonio de la empresa.

Tabla 13.*Estado de situación financiera de la empresa de transporte*

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2014			
2015	12.400.000	-	12.400.000
2016	16.300.000	5.000.000	11.300.000
2017	14.200.000	-	14.200.000

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Finalmente, la empresa de servicio de transporte (Ver Tabla 13), en el año 2017, cubre la totalidad de sus pasivos y aumenta sus activos lo cual beneficia en un incremento de su patrimonio.

De manera alterna, se añadieron algunas preguntas con el objetivo de conocer la percepción de los representantes empresariales, respecto al impacto generado por la Ley 1819 del 2016, partiendo de allí, se diseñó una pregunta base para reconocer los porcentajes de utilidad

establecidos para cada año, donde el 60% manifiesta haberlos mantenido, una empresa los ha modificado año tras año, y otra los establece por períodos (Tabla 14).

Tabla 14.

Porcentajes de utilidad

Año Empresa / Período	2014			2015			2016			2017		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Ferretería	20%	20%	20%	18%	18%	18%	22%	22%	22%	30%	30%	30%
Electrodomésticos	33%	35%	37%	34%	38%	40%	33%	36%	40%	37%	39%	40%
Supermercado	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Ropa y calzado	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Transporte	0	0	0	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Se indagó, a su vez sí tuvieron que incrementar los precios por consecuencia directa de la Ley 1819 del 2016, manifestando en un 100% que sí; y así mismo, que la rentabilidad se vio afectada desde un 6%, 30%, 40% y 69%.

Por último, se consultó si habían realizado inversiones durante los años base de este estudio, ante lo cual ninguna empresa manifestó hacerlas. Generándose de esta manera, la hipótesis de que los pasivos adquiridos están exclusivamente relacionadas con los costos de producción y que las disminuciones dadas en el patrimonio fueron causadas por el cubrimiento de los pasivos, para el caso de algunas empresas.

Teniendo recopilada y analizada la información sobre la situación financiera de las empresas, para dar cumplimiento al segundo objetivo específico, se determinaron los distintos

indicadores de rentabilidad para cada empresa. A continuación, en la tabla 15, se relacionan las fórmulas necesarias para el cálculo de dichos indicadores.

Tabla 15.

Fórmulas de los indicadores de rentabilidad

Indicador	Fórmula
Margen Bruto de utilidad	$\frac{Utilidad\ Bruta}{Ventas\ Netas} \times 100$
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Ventas\ Netas} \times 100$
Margen Neto	$\frac{Utilidad\ Neta}{Ventas\ Netas} \times 100$
Rentabilidad del Activo	$\frac{Utilidad\ Neta}{Activo\ Total} \times 100$
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Neta}{Patrimonio} \times 100$

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Posteriormente se procedió a la aplicación de las fórmulas en las diferentes empresas, obteniendo los resultados presentados en las Figuras 18 a la 22. El análisis principal fue realizado para los años 2016 al 2017, para medir el impacto dado a partir de la aplicación de la reforma tributaria, sin embargo, se mostraron los indicadores del 2014 al 2015, para marcar un histórico que permita un criterio de evaluación más objetivo, al marcar la tendencia en rentabilidad de la empresa.

Por otro lado, seguidamente del análisis de cada grafico de los indicadores de rentabilidad se muestran los valores en pesos de cada empresa de la tabla 16 a la 20, a excepción de rentabilidad del activo y rentabilidad de patrimonio.

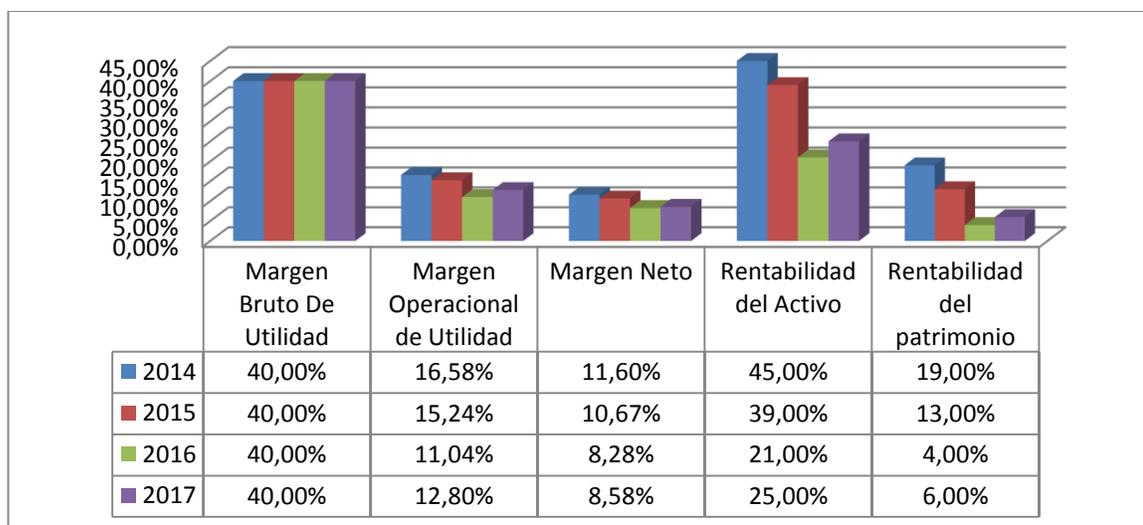


Figura 13. Indicadores de rentabilidad para la ferretería

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Como se aprecia en la figura 13, la ferretería en el margen bruto de utilidad para cada año estudiado, generó un 40% de utilidad bruta, es decir, que por cada \$1 de las ventas netas en cada período, su utilidad bruta correspondió a \$0,40.

Por otro parte, el margen operacional de utilidad indica que las ventas netas para el 2016 y 2017 generaron 11,04% y 12,80% respectivamente, de utilidad operacional, en otras palabras por cada peso de las ventas netas en los períodos señalados, la utilidad operacional fue de \$0,1104 y \$0,1280. Este indicador, refleja cómo gran cantidad de la utilidad (30% aproximadamente) es destinada a cubrir los gastos de administración y ventas.

En cuanto respecta al margen de utilidad neta, el resultado refleja que las ventas netas durante el periodo de 2016 generaron sólo un 8,28% de utilidad neta, es decir, por cada \$1 de las ventas netas la utilidad neta fue de \$0,0828. Para el 2017, se generó un 8,58%, lo cual indica que

por cada \$1 de las ventas netas su utilidad neta fue de \$0,0828. Se evidencia a través de éste que al no existir para la empresa gastos financieros, ni ingresos no operacionales, esta diferencia entre la utilidad operacional y neta, es causa del pago del impuesto de renta. Causal que aplica para las otras cuatro empresas, de acuerdo a los datos suministrados.

El indicador de Rendimiento del activo, para el 2016, el resultado de 21%, quiere decir que por cada \$1 invertido en el activo total o bruto, se generó \$0,21 de utilidad neta en dicho año. Así mismo, el 25% para 2017, indica que por cada \$1 invertido en el activo, se generó \$0,25 de utilidad neta en ese período. Lo cual refleja una excelente variación porque evidencia su aumento en las ventas netas, así como el incremento de sus activos para el período 2016-2017.

Finalmente, el último indicador refleja que el patrimonio de la empresa durante los años 2016 y 2017 obtuvo una rentabilidad del 4% y 6% respectivamente, lo que respecta en un aumento, en la rentabilidad de la inversión de los socios, del 2%.

Tabla 16.

Valores en pesos de las utilidades de la empresa Ferretería

Año	Utilidad Bruta	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
2014	\$342.098.800	\$141.765.800	\$89.312.454
2015	\$364.988.000	\$139.104.000	\$87.635.520
2016	\$281.110.000	\$77.580.000	\$52.366.500
2017	\$328.316.000	\$105.081.000	\$63.363.843

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Como se aprecia en la tabla 16, los valores para el periodo de impacto de la reforma, es decir 2016 a 2017, se generó un aumento de \$10.997.343, lo cual indica que dicho aumento de las tarifas del IVA no incidió directamente en la rentabilidad de los dueños de la ferretería.

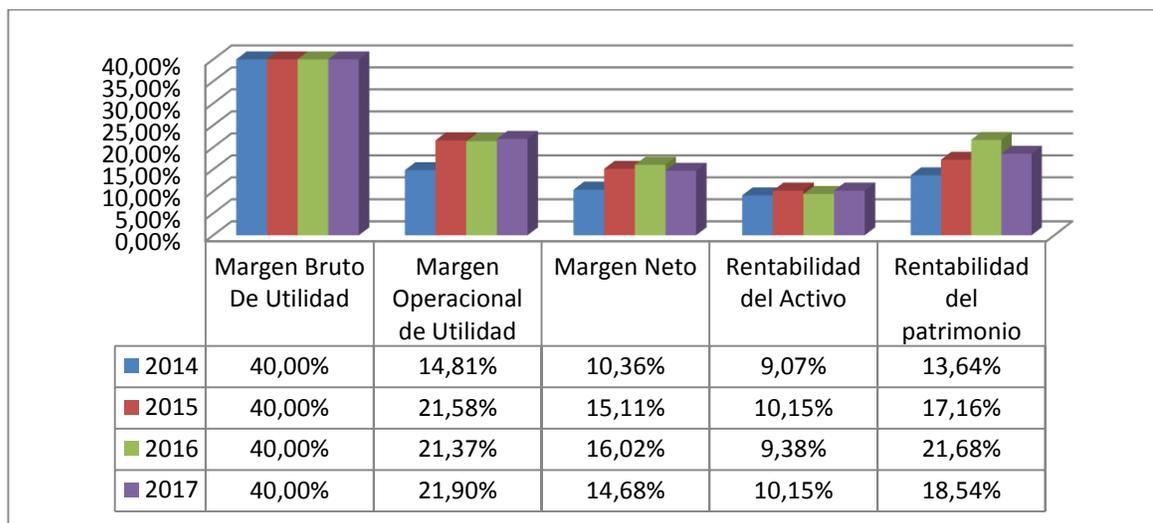


Figura 14. Indicadores de rentabilidad para la empresa de electrodomésticos
Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Los resultados arrojados para la empresa de electrodomésticos (Ver Figura 14), reflejan que en el período de 2016 a 2017, como en general, se marca una tendencia al alta, a excepción del margen neto, que disminuyó de 2016 a 2017 en un 1,34%.

Al igual que para la ferretería, en esta empresa de electrodomésticos, el margen de utilidad bruta se mantuvo en un 40%, lo que indica que por cada \$1 de las ventas netas, su utilidad correspondió a \$0,40.

En cuanto al margen operacional de utilidad, las ventas netas para el 2016 y 2017, generaron de utilidad operacional un 21,37% y 21,90% respectivamente, es decir, que por cada

\$1 de las ventas netas, la utilidad operacional fue de \$0,2137 y \$0,2190, lo que refleja un pequeño aumento en dicho período.

Por otra parte, la utilidad neta muestra una disminución; las ventas netas durante el período 2016 a 2017, generaron sólo un 16,02% y un 14,68% respectivamente, indicando que por cada \$1 de las ventas netas la utilidad fue de \$0,1602 y \$0,1468.

El rendimiento del activo, reflejó un aumento en el período de 2016 al 2017, pasando de un 9,38% a un 10,15%, lo cual indica que por cada \$1 invertido en el activo, se generó \$0,038 y \$0,1015 de utilidad neta en dicho período.

Por último, el rendimiento del patrimonio indica que en los años 2016 a 2017, disminuyó. El resultado de 21,68% a 18,54%, indica que por cada \$1 invertido del patrimonio, se generó \$0,2168 y \$0,1854 de utilidad neta, respectivamente para esos años.

Tabla 17.

Valores en pesos de las utilidades de la empresa Electrodomésticos

Año	Utilidad Bruta	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
2014	\$57.200.000	\$32.400.000	\$20.412.000
2015	\$53.200.000	\$28.700.000	\$18.081.000
2016	\$64.400.000	\$34.400.000	\$23.220.000
2017	\$67.200.000	\$36.800.000	\$22.190.400

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

A manera general, en la tabla 17 se evidencia que la empresa ha logrado mantenerse en el tiempo, sin embargo, en el período de análisis de la reforma tributaria, se observa una disminución de \$1.029.600 en su utilidad neta, esto se debió a que los costos de venta en el año 2017 aumentaron respecto a los del 2016, según se evidenció en su estado de resultados.

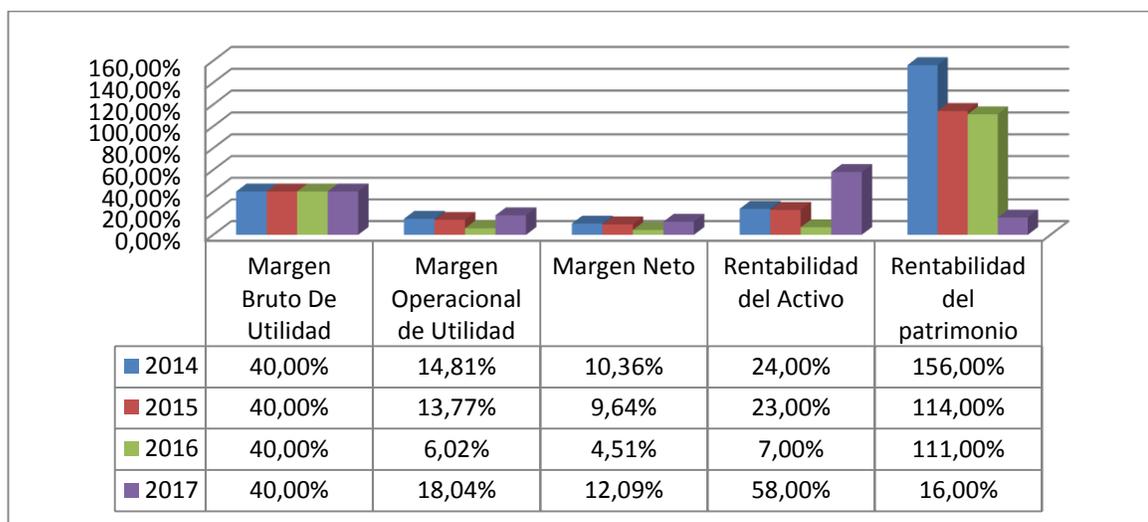


Figura 15. Indicadores de rentabilidad para el supermercado

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Pasando a los indicadores del supermercado (Ver Figura 15), se sigue evidenciando en el margen bruto de utilidad, que se generó un 40% de utilidad bruta, y que esto conlleva a que por cada \$1 de las ventas netas, se recibió \$0,40 de utilidad bruta.

El margen operacional por su parte evidencia en el período de 2016 a 2017, un aumento bastante significativo, donde se obtuvo un porcentaje del 6,02% y 28,04%, en otras palabras por cada peso de las ventas netas en estos años, la utilidad operacional fue de \$0,0602 y de \$0,2804 respectivamente.

Al observar el margen neto, en los años 2016 y 2017, se generó un 4,51% y 12,09% respectivamente, lo que respecta a que por cada \$1 de las ventas netas, la utilidad fue de \$0,0451 para el 2016 y \$0,1209 para el 2017, esto refleja un aumento de un 7,58%, siendo el porcentaje más alto del período, respecto a las demás empresas.

El indicador del rendimiento del activo, arroja un 7% para el 2016 y un 58% para el 2017, es decir, que por cada \$1 invertido en el activo, se generó \$0,07 y \$0,58 respectivamente, de utilidad neta. La variación en el período es significativa, al pasar del 50%.

Por el contrario, el rendimiento del patrimonio indica que del año 2016 a 2017 disminuyó de 111% a 16%, lo que refleja que por cada peso invertido del patrimonio se generó \$1,11 en 2016 y \$0,16 en 2017, de utilidad neta.

Tabla 18.

Valores en pesos de las utilidades del Supermercado

Año	Utilidad Bruta	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
2014	\$266.000.000	\$98.463.000	\$62.031.690
2015	\$308.926.400	\$106.380.400	\$67.019.652
2016	\$258.010.400	\$38.806.400	\$26.194.320
2017	\$438.186.800	\$197.673.800	\$119.197.301

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Según la tabla 18, se evidencia cómo el 2016 fue el año en que el Supermercado se vio significativamente afectado, debido a la reducción de sus utilidades, sin embargo en el año de la implementación de la Ley 1819 de 2016, se observa su mayor aumento en el 2017 por valor de

\$93.002.981, respecto del año 2016. Claramente, la reforma no incidió de manera negativa en sus utilidades.

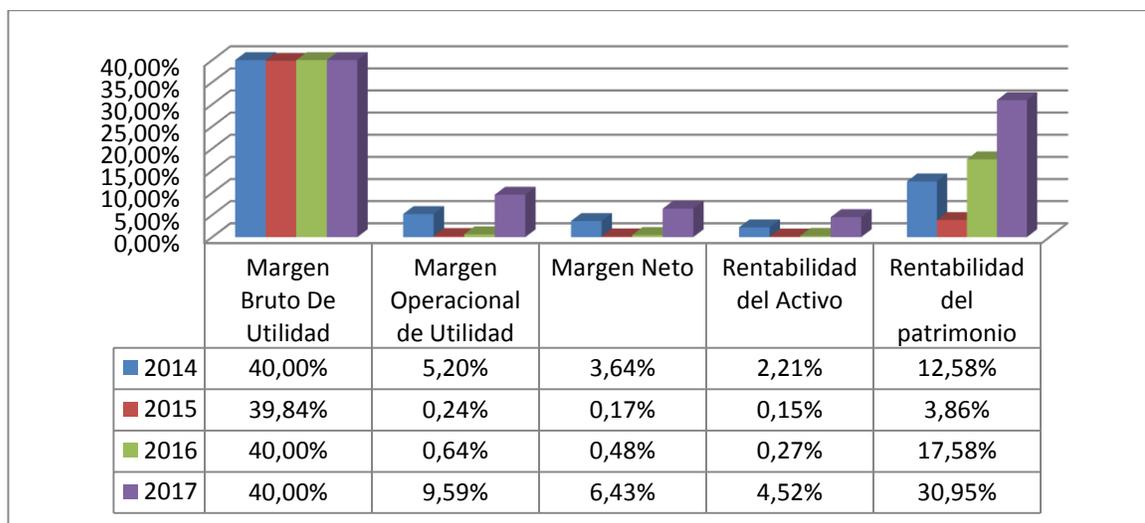


Figura 16. Indicadores de rentabilidad para la empresa de ropa y calzado

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Como se puede apreciar en la Figura 16, la empresa de ropa y calzado obtuvo para el año 2016 y 2017, un 40% en el margen de utilidad bruta, lo cual indica que por cada \$1 de las ventas netas en cada año, su utilidad bruta fue de \$0,40.

Así mismo, en el margen operacional de utilidad, las ventas netas para el año 2016 generaron un 0,64% y para el 2017 un 9,59%, es decir, que por cada \$1 de las ventas netas, su utilidad operacional correspondió a \$0,0064 y a \$0,0959 respectivamente. Generando en el período de aplicación de la reforma, un aumento en los mismos.

Así mismo, su margen neto aumentó de un 0,48% en 2016 a un 6,43% en 2017, lo cual corresponde a que por cada peso de las ventas netas, sus utilidades netas fueron de \$0,0048 para el 2016 y de \$0,0643 para el 2017.

A su vez, el rendimiento del activo para el 2016 fue de 0,27% y de 4,52% para el 2017, reflejando que por cada peso invertido en el activo total, se generó \$0,0027 de utilidad neta para el 2016 y \$0,0452 para el 2017. Dichos valores indican cómo en el período de 2016-2017 aumentó su rendimiento del activo.

De igual manera, el rendimiento del patrimonio mostró un aumento significativo al pasar de 17,58% a 30,95%, en el período de 2016 a 2017, lo cual indica que por cada peso invertido del patrimonio se generó \$0,1758 y \$0,3095, respectivamente, se evidencia por tanto un incremento de la rentabilidad de los socios, en un 13,37%.

Tabla 19.

Valores en pesos de las utilidades de la empresa de Ropa y Calzado

Año	Utilidad Bruta	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
2014	\$41.200.000	\$5.358.000	\$3.375.540
2015	\$45.000.000	\$275.000	\$173.250
2016	\$51.348.000	\$819.000	\$552.825
2017	\$61.860.800	\$14.833.800	\$8.944.781

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Como se observa en la tabla 19, esta empresa es la más estable en los últimos períodos, mostrando una tendencia al alza en sus últimos 3 años, en el periodo específico de la reforma

2016-2017, se reflejó un aumento de \$8.391.956 en su utilidad neta, lo que indica que el aumento de las tarifas del IVA no incidió contablemente en sus ingresos.

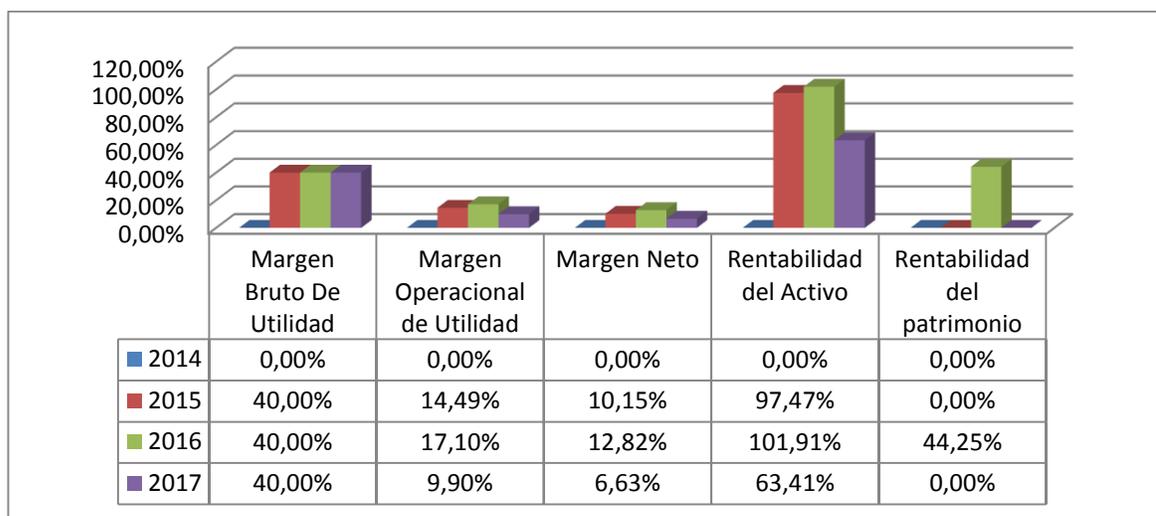


Figura 17. Indicadores de rentabilidad para la empresa de transporte

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Por último, se calcularon los indicadores de la empresa de servicio de transporte, como se aprecia en la Figura 17. El primer ítem calculado, determinó que para todos los años el margen de utilidad bruta estuvo constante con un 40%, lo que quiere decir que por cada \$1 de las ventas netas, la utilidad bruta fue de \$0,40.

Sin embargo, en cuanto al margen de utilidad operacional, indica que las ventas netas para 2016 generaron 17,10% mientras en el 2017 fueron de 9,90%, es decir, que disminuyeron y por cada peso invertido en las ventas netas, la utilidad operacional fue de \$0,1710 en el 2016 y de \$0,099 en el 2017.

Igualmente, su margen de utilidad neta disminuyó, mostrando un valor de 12,82% y de 6,63% para los años 2016 y 2017 respectivamente, de esta manera, por cada peso invertido en las ventas netas se recibieron de utilidad operacional \$0,1282 en el 2016 y \$0,0663.

A su vez, el indicador de la rentabilidad del activo muestra una gran disminución, al estar en el 2016 en un 101,91% y llegar al 2017, a un 63,41%, reflejando que por cada peso invertido en el activo se pasó de recibir \$1,0191 de utilidad neta, a \$0,6341.

El indicador de rentabilidad del patrimonio, demuestra que no se generó rentabilidad utilidad neta, en el 2017, por cada peso que se invirtió en el patrimonio. Mientras en 2016, se estaba generando un 44,25%, es decir ganándose \$0,4425 de utilidad neta por cada peso invertido del patrimonio. Es importante, mirar el histórico de este indicador, ya que en los dos años anteriores al 2016, se presentó la misma situación, lo cual refleja que la reforma tributaria no fue la directa responsable de esta baja.

Tabla 20.

Valores en pesos de las utilidades de la empresa de Transporte

Año	Utilidad Bruta	Utilidad Operacional	Utilidad Neta
2014	-	-	-
2015	\$47.650.000	\$17.266.000	\$10.877.580
2016	\$58.000.000	\$24.794.000	\$16.735.950
2017	\$48.505.210	\$12.005.210	\$7.239.142

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Se puede evidenciar en la tabla 20, que esta es la empresa con la situación financiera menos favorable, al tener una disminución notoria en sus utilidades para el último período de 2016 a 2017. debido a que sus ventas disminuyeron.

A continuación se presentan la variación entre los distintos períodos evaluados dentro de este estudio, indicador por indicador con líneas de tendencia por cada empresa para permitir una mejor comparación entre las mismas.

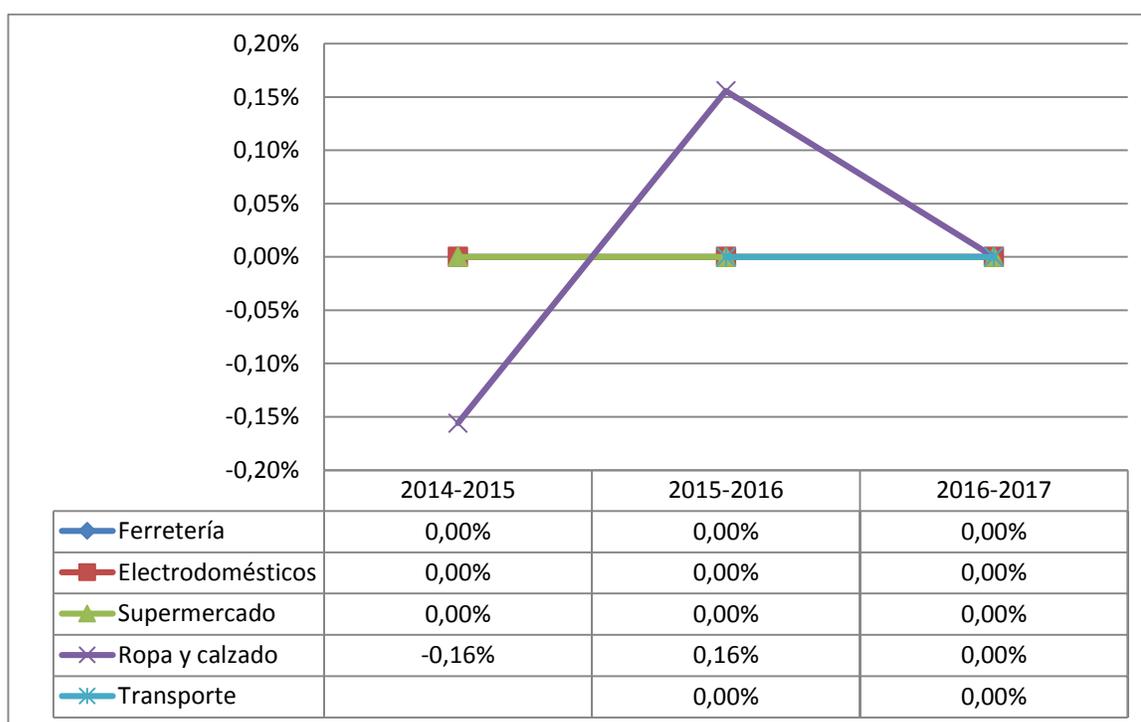


Figura 18. Variación del margen de utilidad bruta

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En lo que requiere al margen de utilidad bruta, como evidencia la variación en la Figura 18, las empresas mantuvieron durante los cuatro años los porcentajes correspondientes a las

ventas menos los costos de ventas. Lo cual indicaría que en términos contables, las empresas no tuvieron afección en sus ventas, y que el incremento porcentual de los costos se mantuvo a pesar de la implementación de la reforma. Información que se logró corroborar con los estados financieros elaborados a partir de los datos suministrados por cada empresa.

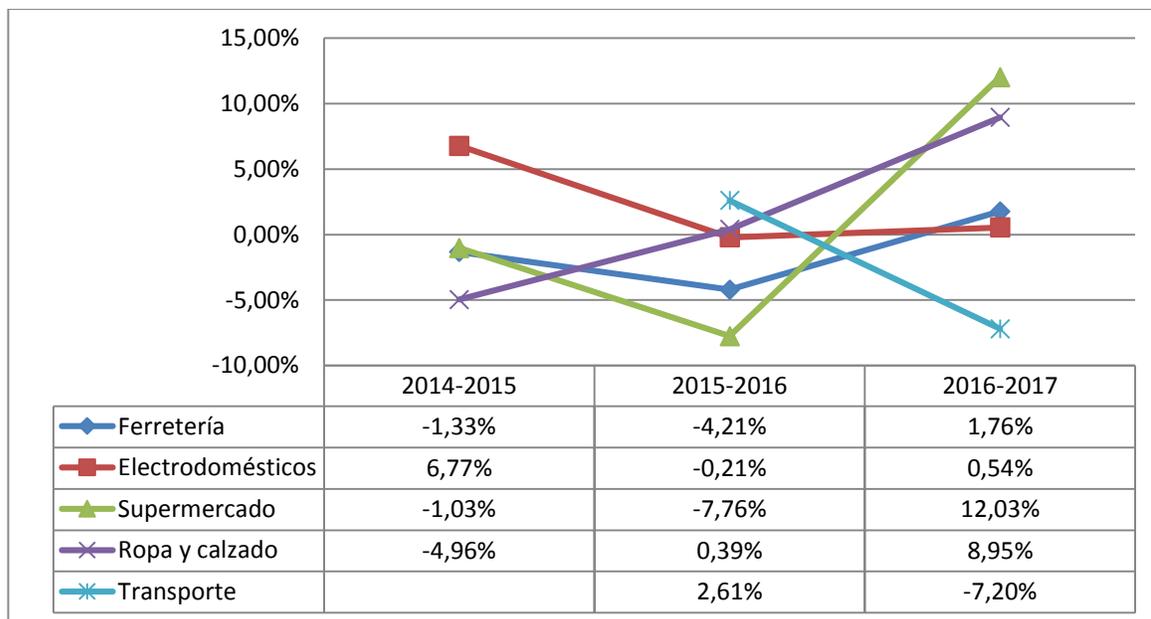


Figura 19. Variación del margen de utilidad operacional

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

La variación presentada en el indicador del margen de utilidad operacional (Ver Figura 19) es tendiente al alza en el período de 2016-2017, y su comportamiento es similar en la mayoría de empresas, de las cuales en el período anterior (2015-2016), tres tuvieron una baja, como fue el caso de la ferretería, la empresa de electrodomésticos y el supermercado.

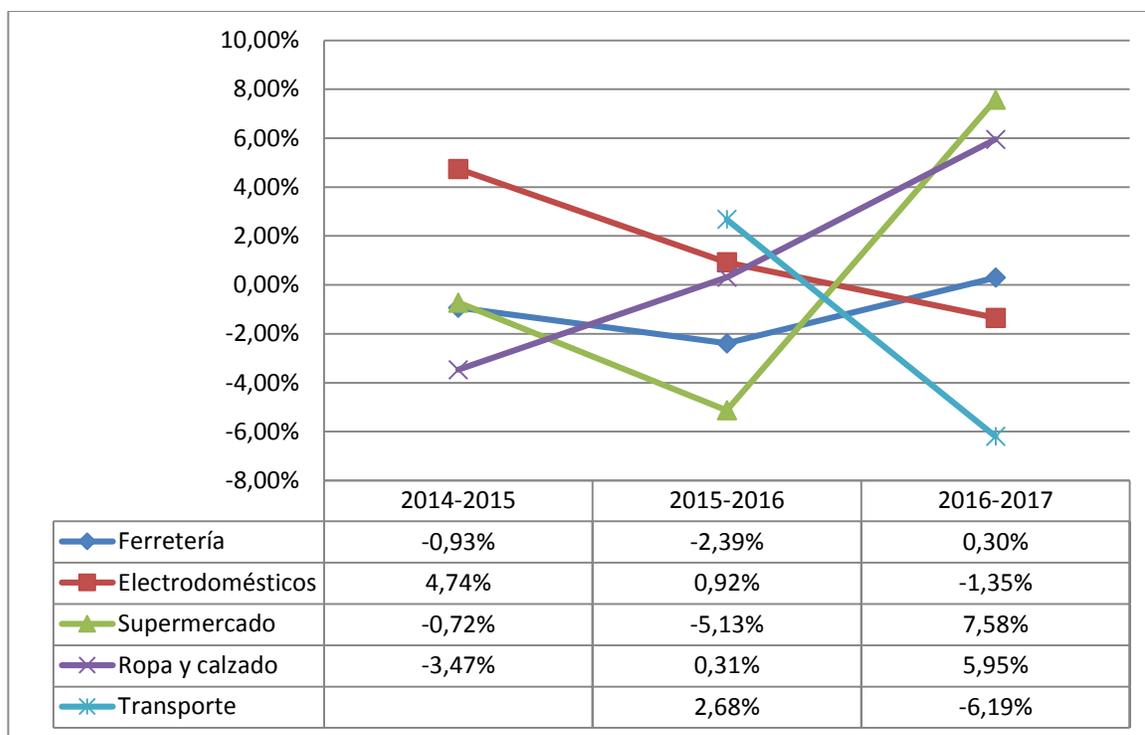


Figura 20. Variación del margen de utilidad neta

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Como se pueden observar en la Figura 20, las tendencias de las utilidades netas de las distintas empresas, tienen comportamientos diferentes; la empresa de ropa y calzado, ha venido aumentando sus utilidades año tras año; por otro lado, la ferretería, la de electrodomésticos, y el supermercado disminuyen en los primeros períodos y en el período de la reforma, aumentan; y la empresa de transporte difiere de las demás al presentar en sus últimos períodos comparativos una tendencia negativa.

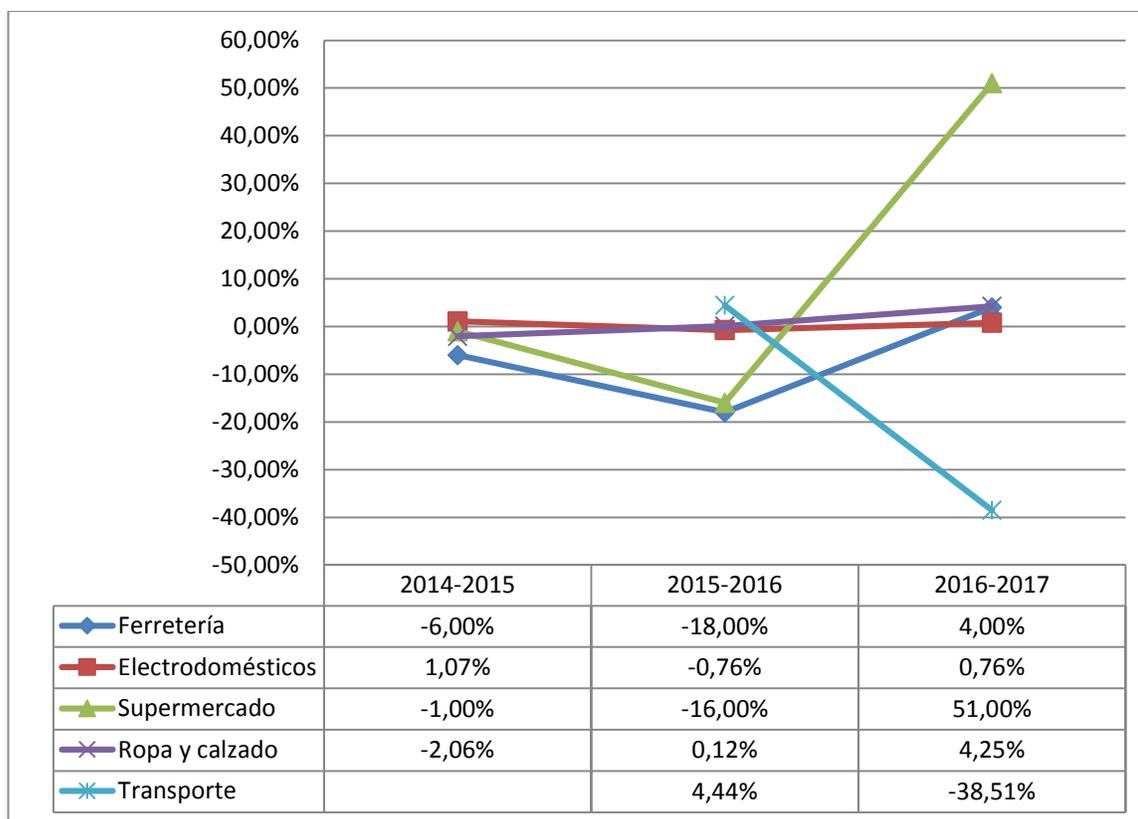


Figura 21. Variación de la rentabilidad del activo

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En cuanto al indicador de rentabilidad del activo (Ver Figura 21), se evidencian dos picos, uno que es el del supermercado, que refleja un incremento sustancial en el período de 2016 al 2017, respecto al anterior, y el de transporte que muestra una disminución importante, en el mismo período.

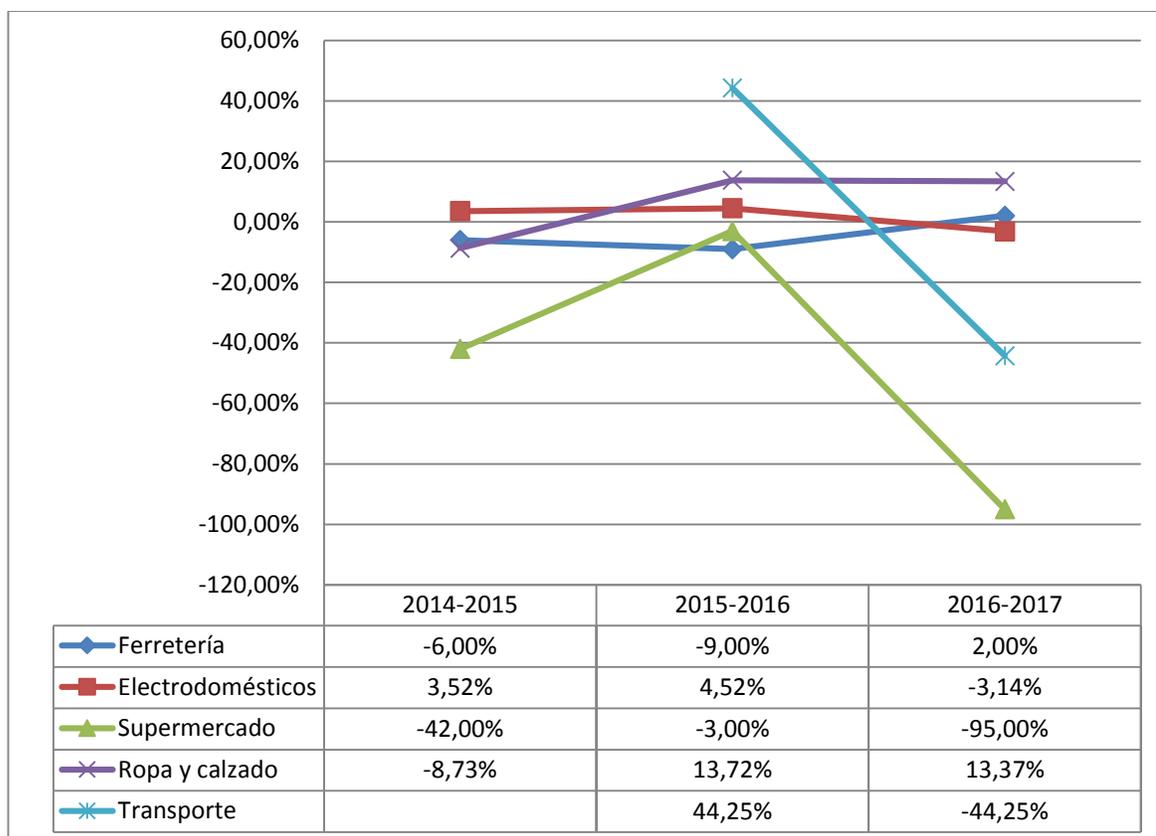


Figura 22. Variación de la rentabilidad del patrimonio

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

La variación observada en el indicador de la rentabilidad del patrimonio (Ver Figura 22), tiende a seguir la misma tendencia que la de la utilidad neta, sin embargo, aquí son tres las empresas cuyos porcentajes disminuyen en el período de 2016 a 2017, sólo la ferretería y la empresa de ropa y calzado mantienen para los mismos años una tendencia positiva.

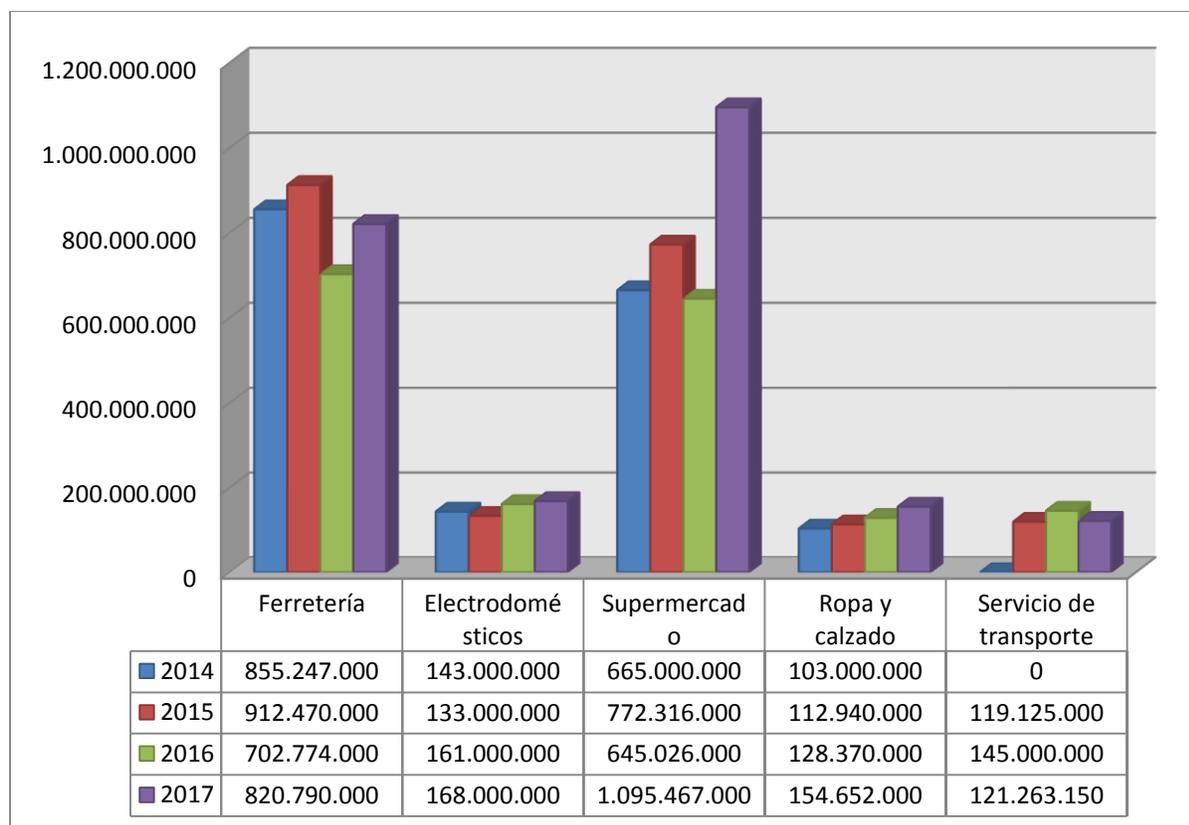


Figura 23. Ingresos operacionales desagregados por empresa y año

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Los ingresos por su parte (Ver Figura 23), marcan una tendencia al alza en las empresas caso de estudio, reflejándose en el supermercado un aumento significativo para el período de 2016 a 2017, y por el contrario, la empresa de servicio de transporte presentó una disminución en dicho período. Las variaciones dadas en los ingresos para los años 2014 a 2017 se pueden evidenciar mejor en la Figura 29.

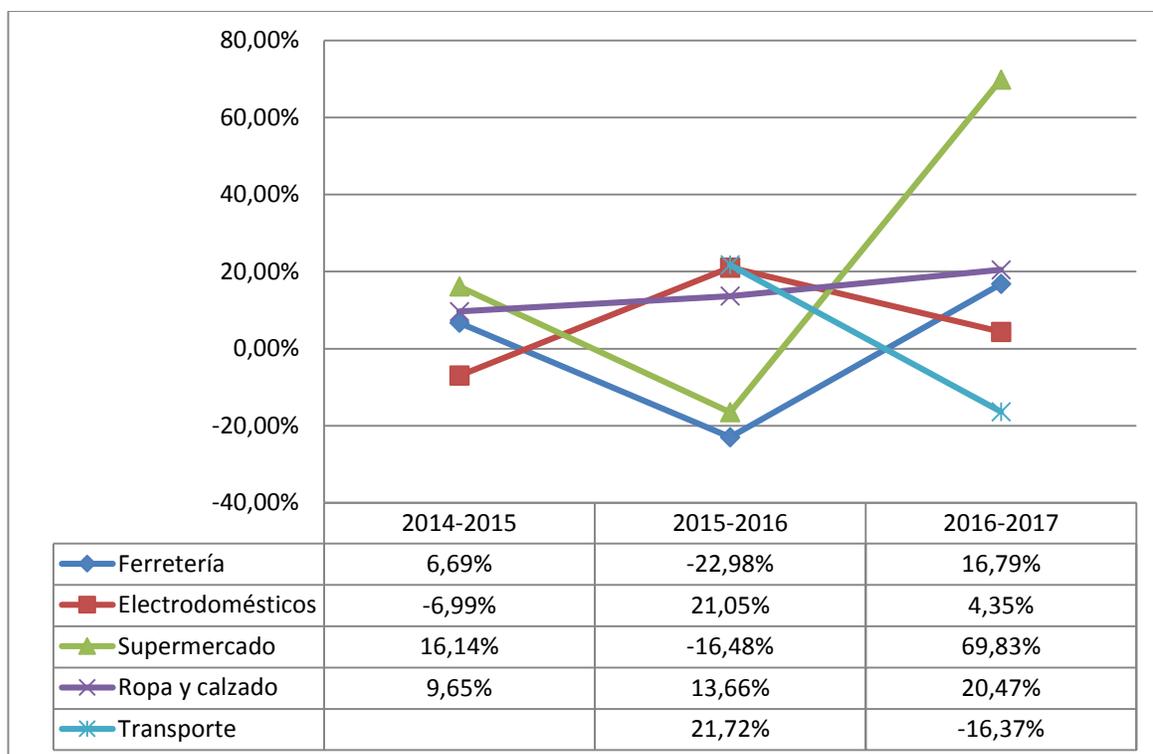


Figura 24. Variación porcentual de los ingresos

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la Figura 24, se logra evidenciar cómo en el período de aplicación de la reforma tributaria, 2016-2017, se denota un crecimiento en los ingresos, siendo la única con decrecimiento la empresa de transporte, sin embargo en el período anterior, fueron dos las empresas con tendencias negativas, como la ferretería y el supermercado, esto difiere de la apreciación de los comerciantes quienes manifestaron que la reforma tributaria había afectado directamente sus ingresos.

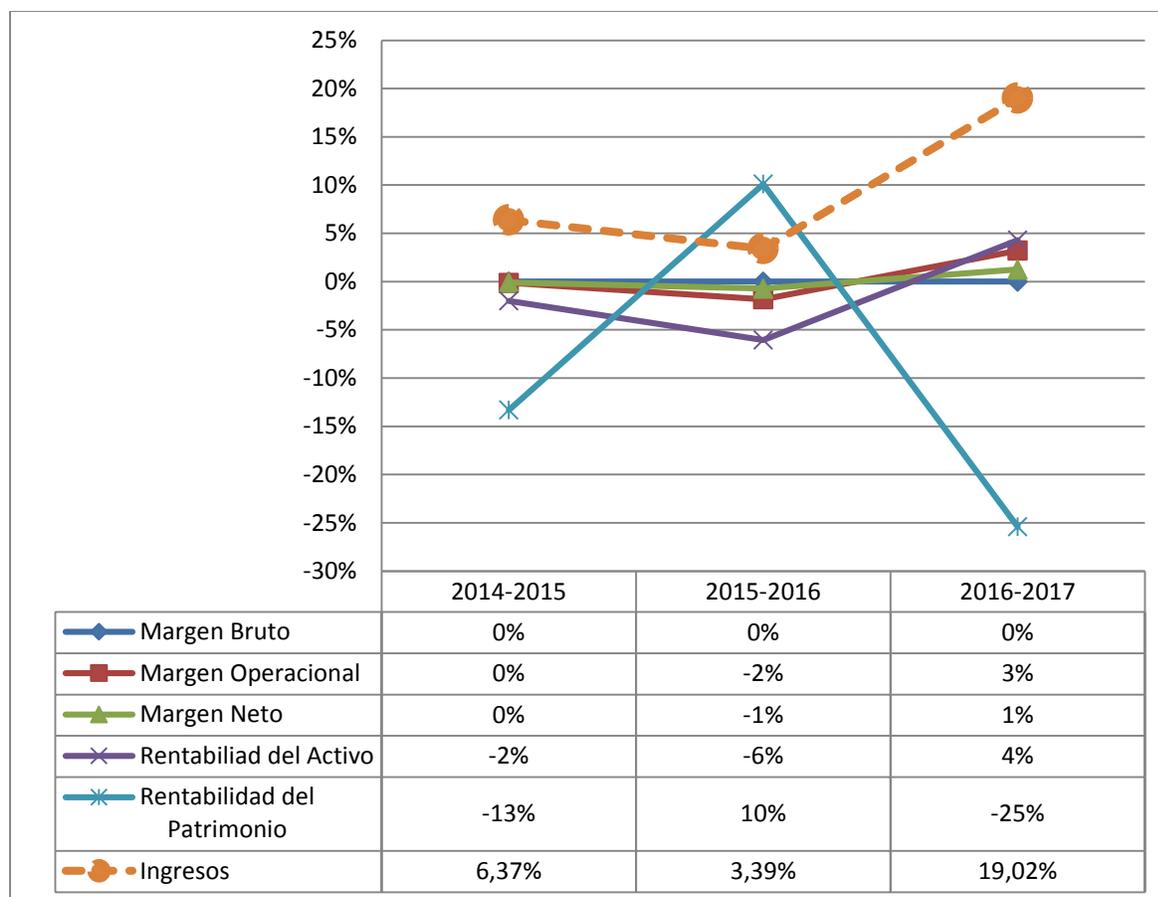


Figura 25. Variaciones porcentuales de los indicadores de rentabilidad frente al ingreso

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En el análisis global (Ver Figura 25), al calcular las variaciones generadas en los diferentes períodos evaluados, y centrando el estudio en el último período se observa que el comportamiento de los ingresos versus los distintos indicadores de rentabilidad muestran una pendiente positiva, sin embargo el indicador de rentabilidad del patrimonio sí se vio afectado.

A partir de esto se puede concluir que si bien la rentabilidad de los socios fue afectada, la reforma tributaria no fue la causante directa de dicha disminución, dado que ningún otro

indicador mostró una tendencia negativa para dicho período, por el contrario, se evidencia que el período de 2015 a 2016 presentó muchas más bajas.

4.3 Correlación de la rentabilidad con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Con el fin de dar solución al objetivo tres, se procedió a calcular la variación resultante de los porcentajes del IVA Generado, Descontable y Declarado, para proceder a comparar éstos mismos valores, con la rentabilidad, ya unificados en términos porcentuales.

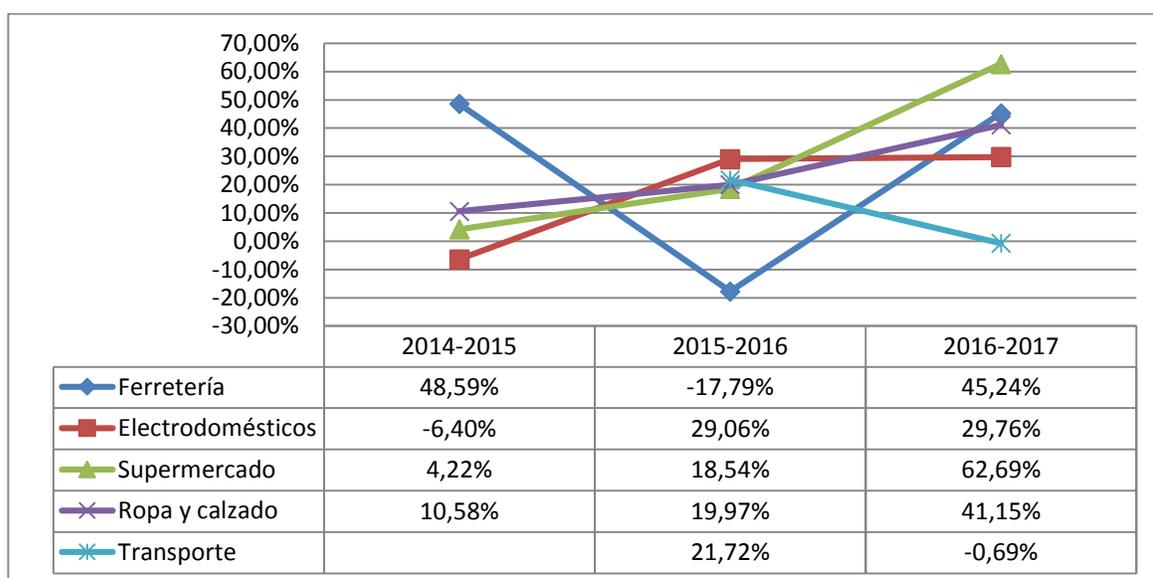


Figura 26. Variación del IVA Generado desagregada por empresas

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Inicialmente, se calculó la variación individual que permitiera apreciar el comportamiento por empresa en cuanto al IVA Generado (Ver Figura 26), esto permitió identificar que en el período de 2016 a 2017, sólo una empresa marcó una tendencia negativa significativa, como lo

fue la empresa de servicio de transporte, sin embargo, la de electrodomésticos al comparar la variación de los últimos dos períodos reflejó una disminución casi imperceptible, por ser menor al 1%.

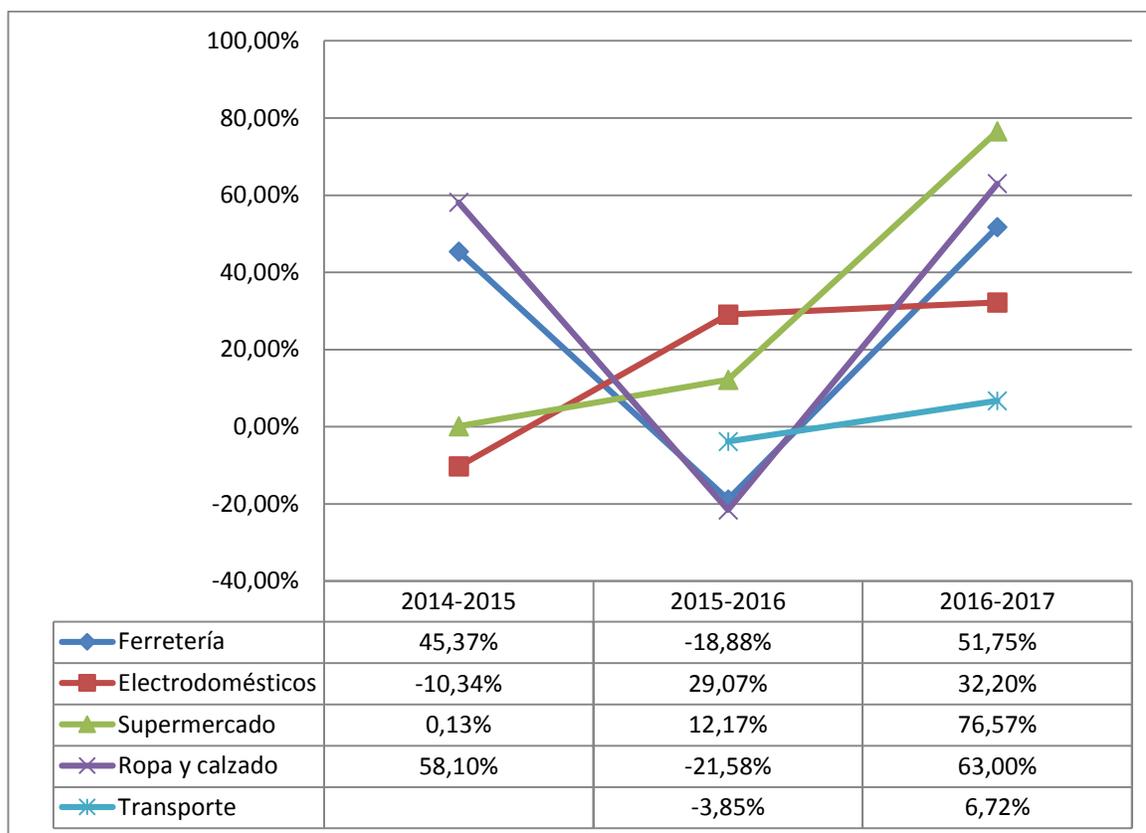


Figura 27. Variación del IVA Descontable desagregada por empresas

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En la variación del IVA Descontable (Ver Figura 27), se pudo apreciar que ninguna empresa tuvo una variación negativa en el período de 2016 a 2017, y en la comparación de períodos por el contrario, se mejoró entre el período anterior y el período de aplicación de la reforma tributaria.

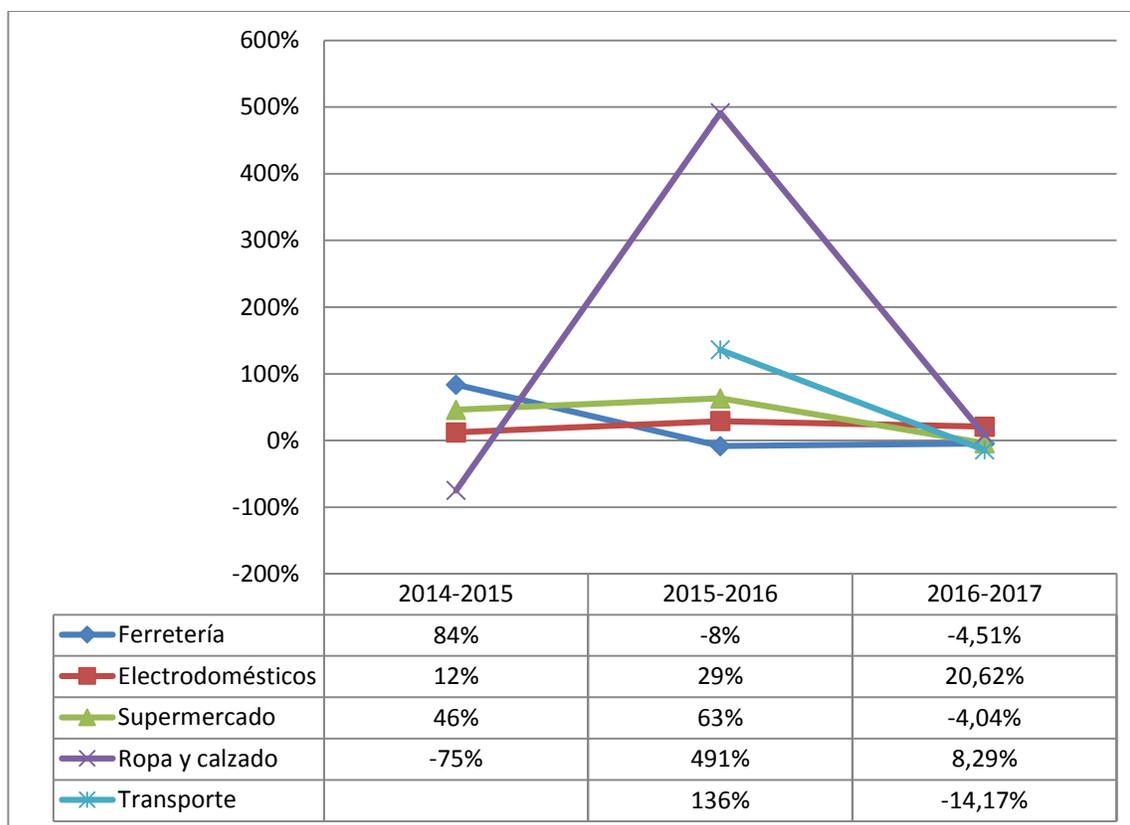


Figura 28. Variación del IVA Declarado desagregada por empresas

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

Finalmente, en cuanto al valor a pagar por los comerciantes, la Figura 28 muestra la variación del IVA Declarado, y se evidencia en tres empresas cómo dicho valor a pagar disminuyó entre los años 2016 a 2017, incluso al comparar la variación de entre períodos, se observa que la baja fue mayor en el período de la aplicación de la reforma tributaria. Esto refleja primordialmente que el efecto de la Ley 1819 del 2016 no fue negativo para los comerciantes, en cuanto al pago del IVA, ya que dichos valores fueron inferiores requiriendo de un menor pago por concepto del mismo.

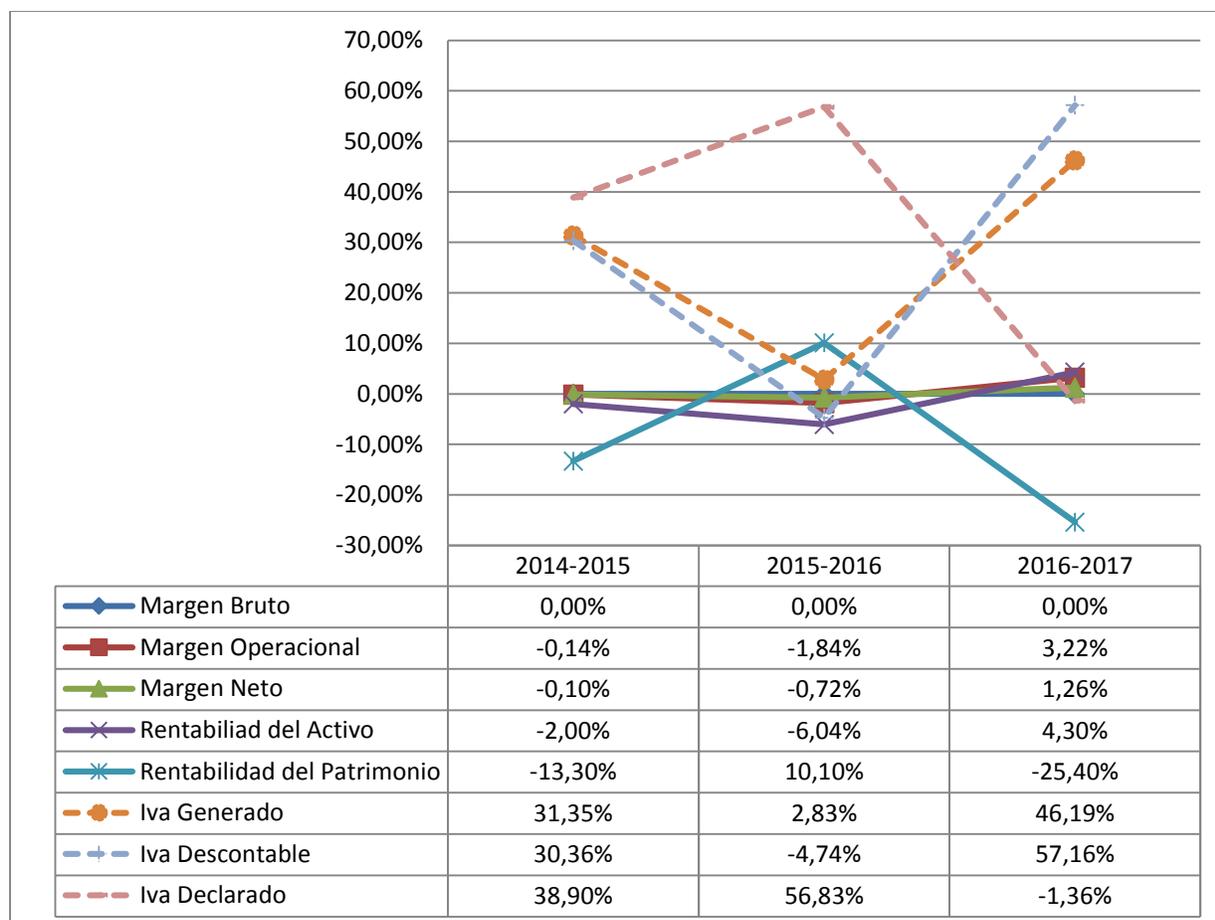


Figura 29. Variación global de los indicadores de rentabilidad frente al IVA Generado, Descontable y Declarado

Fuente. Autores del proyecto, 2019.

En última instancia, se procedió a comparar los valores de variación porcentual globales, tanto de cada indicador de rentabilidad calculado como de los IVA Generado, Descontable y Declarado (Ver Figura 29). Mediante el gráfico elaborado se pudo evidenciar, que de manera general las variaciones mantuvieron su tendencia al alza en los indicadores financieros, a excepción de la rentabilidad del patrimonio, y por otro lado, el IVA Generado y Descontable, aumentaron, mientras el Declarado disminuyó.

Desde una mirada de la teoría de la rentabilidad (García, s.f.), se observa que el Valor Económico Agregado (EVA) de las empresas se vio afectado en los primeros dos períodos de 2014-2015 y 2015-2016, sin embargo en el período de aplicación de la reforma se identifica que el EVA, aumentó evidenciándose en esto en la variación del margen de utilidad neta.

Conclusiones

El actual estudio permitió determinar que el comportamiento del IVA luego de la aplicación de la Ley 1819 del 2016, no tuvo un impacto negativo para los comerciantes, dado que la tendencia tanto del IVA Generado como Descontable aumentó entre dicho período y, el IVA Declarado por su parte disminuyó.

Así mismo, al comparar el comportamiento de los ingresos frente a los valores de los indicadores financieros, se identificó que mientras los ingresos y los indicadores financieros en su mayoría aumentaron, la rentabilidad del patrimonio se vio muy afectada.

A su vez, al establecer la relación entre la rentabilidad y el IVA Generado, Descontable y Declarado, se corroboró que la reforma no afectó directamente la rentabilidad de la empresa, y aunque el patrimonio de los socios disminuyó, los demás indicadores aumentaron, por tanto, no se puede asumir que fue una causa directa por la aplicación de la Ley 1819 del 2016.

Sin embargo, es importante mencionar que si bien el estudio arrojó que el impacto no fue directo, los comerciantes manifestaron que sus ingresos se vieron afectados con dicha reforma tributaria, dado que los clientes disminuyeron porque no tenían la capacidad adquisitiva para comprar sus productos con los nuevos gravámenes.

Recomendaciones

Es importante que estos estudios se sigan realizando en la ciudad de Ocaña, no sólo para el sector de la Ciudadela Norte, sino a todas sus comunas, con el fin de dar a conocer por medio de los diagnósticos la situación contable y financiera, y a partir de estos diseñar estrategias que permitan mejorar la rentabilidad de las organizaciones.

Para tal fin, es importante acompañar a las empresas para calcular en sus distintos períodos contables los diferentes indicadores financieros como los de liquidez, eficiencia, endeudamiento y rentabilidad, para que sean éstos los insumos para la toma de decisiones estratégicas.

Por otro lado, se deben implementar campañas y realizar capacitaciones para que los empresarios conozcan las modificaciones de la reforma tributaria, cómo implementarla y cómo impacta realmente a sus bolsillos.

Es indispensable contar con el apoyo de la Cámara de Comercio para generar diagnósticos constantes sobre los efectos tributarios que han tenido en los contribuyentes la nueva reforma tributaria, para así aportar a los debates nacionales y a la definición de nuevas reformas.

Referencias

- Aby, E. (08 de Agosto de 2011). *over-blog*. Obtenido de over-blog: https://es.over-blog.com/En_que_consiste_una_reforma_tributaria-1228321767-art337396.html
- Arias Odon, F. G. (1999). *El proyecto de investigación*. Caracas: Episteme.
- Arias, A. S. (2018). *Economipedia*. Obtenido de Econoomipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto-al-valor-anadido.html>
- Banrepcultural*. (2017). Obtenido de Banrepcultural:
http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Oferta_y_demanda
- Banrepcultural*. (12 de noviembre de 2017). Obtenido de Banrepcultural:
<http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Impuestos>
- Blanco Richard, E. R. (s.f.). *Contabilidad y fiscalidad*. San Vicente (Alicante): Club Universitario.
- Cabia, D. L. (20 de 09 de 2015). *Economipedia*. Obtenido de Econoomipedia:
<http://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- (2016). *Camara de Comercio Ocaña*. Ocaña N.S.: Camara de Comercio Ocaña.
- Claros Stucchi, A. C. (2016). Recuperado el 22 de noviembre de 2018, de
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cortes Rodriguez, r., & Jimenez Carvajal, J. (2007). Recuperado el 26 de marzo de 2018, de
<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4640/T17.07%20C818a.pdf;jsessionid=390E888CCC1AD17D60AF9A9C602EC500?sequence=1>

Cuello, A. D. (2017). *Impacto Económico y Social por el incremento del I.V.A. en el consumo*.

Bogotá: Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA.

Cuello, A. D. (2017). *Impacto Económico y Social por el incremento del I.V.A. en el consumo*.

Bogotá: Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA.

Delgado Trillos, K. L., & Peñaranda, S. K. (2016). Recuperado el 24 de 11 de 2018

DIAN. (2 de enero de 2016). Obtenido de DIAN:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>

DIAN. (2017). *Reforma Tributaria Estructural*. Bogotá: DIAN. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>

DIAN (2019). *Estadísticas de Recaudo Anual por Tipo de Impuesto 1970 - 2019*. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

Ebecia, A. (08 de 08 de 2011). *over-blog*. Obtenido de over-blog: [https://es.over-](https://es.over-blog.com/En_que_consiste_una_reforma_tributaria-1228321767-art337396.html)

[blog.com/En_que_consiste_una_reforma_tributaria-1228321767-art337396.html](https://es.over-blog.com/En_que_consiste_una_reforma_tributaria-1228321767-art337396.html)

Economipedia. (2018). Obtenido de Economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad.html>

Hayek, F. V. (12 de junio de 2010). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722008000100003

Hebber, F. (11 de JUNIO de 2011). *SCRIBD*. Obtenido de SCRIBD:

<https://es.scribd.com/doc/57566489/TEORIA-CONTABLE>

Itson. (22 de julio de 2010). *educar para trascender*. Obtenido de educar para trascender:

http://brd.unid.edu.mx/recursos/Taller%20de%20Creatividad%20Publicitaria/TC03/lecturas%20PDF/05_lectura_Tecnicas_e_Instrumentos.pdf

Leon Garcia, O. (s.f.). *EVA en el contexto de gerencia de valor*. Obtenido de EVA en el contexto de gerencia de valor.:

http://www.acef.com.co/mat_virtual/albums/mat/Cap205%20PDF.pdf

Melian, A. (07 de octubre de 2016). *Universistas*. Obtenido de Universistas:

<http://mastervcs.edu.umh.es/2016/10/07/influencia-de-los-impuestos-en-el-analisis-de-inversiones/>

Neira Triana, A. C. (2014). Recuperado el 25 de noviembre de 2018, de

<http://www.bdigital.unal.edu.co/49972/1/1013599878.2014.pdf>

Pariona, D. (21 de noviembre de 2009). *DSPACE*. Obtenido de DSPACE:

<http://148.202.167.116:8080/xmlui/handle/123456789/1119?fbclid=IwAR0iH1WoNFyPhaMCgY9sjExV2J2RXe1GPfJtlaaqAHakcesgOa2MwYcNogw>

Pazmiño, D. P. (08 de (2016). <http://docplayer.es/59693019-Universidad-de-guayaquil-facultad-de-ciencias-economicas-maestria-en-tributacion-y-finanzas.html>.

Poblet, M. (29 de octubre de 2012). *Wikipedia, La Enciclopedia Libre*. Obtenido de Wikipedia,

La Enciclopedia Libre.: <https://melaniapoblet.wordpress.com/2012/10/29/teoria-impositiva/?fbclid=IwAR2oiThN3pfrVqD79kqlur5UJqwJPPcsbv4RLyclZUN7jMN-CgeOrXQzUao>

Prieto, J. H. (22 de junio de 2013). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722003000100002

- Quintero, M. d., & Jimenez Sepulveda, L. K. (2015). *Analisis Del Comportamiento Tributario De Los Comerciantes En El Sector Del Mercado Público De La Ciudad De Ocaña Norte De Ocaña N.S.*: Universidad Fransisco de Paula Santander Ocaña.
- Rincon, V. (30 de mayo de 2012). *escuelatributo*. Obtenido de escuelatributo:
<http://escuelatributo.blogspot.com/>
- Roldán., P. N. (13 de 07 de 2015). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia:
<http://economipedia.com/definiciones/circuito-economico.html>
- Salinas Garcia, E. J. (2014). Recuperado el 25 de marzo de 2018, de
<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/534/1/25942.pdf>.
- Triana, A. C. (2012). *Gestión Tributaria En El Marco De La Ley 1607 De 2012*. Bogotá Colombia: Universidad Nacional De Colombia.
- Vasquez Quintero , M. D., & Jimenez Sepulveda , L. K. (2012). *Analisis Del Comportamiento Tributario De Los Comerciantes En El Sector Del Mercado Público De La Ciudad De Ocaña Norte De Santander*. Ocaña N.S.: Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña.
- Wikipedia*. (05 de noviembre de 2018). Obtenido de Wikipedia:
<https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>
- Yañez, .. (11 de mayo de 2012). Recuperado el marzo de 2018, de
http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/296/Paper_de_Jose_Yanez_.pdf

2. Marque con una x ¿Con qué periodicidad se presentó la declaración del IVA en los siguientes años en su establecimiento? Y especifique, ¿Cuál fue el valor del IVA generado (G) y descontable (D) para cada uno de los períodos?

Año	Periodicidad			P1	P2	P3	P4	P5	P6
	Bimestral	Cuatrimestral	Anual						
2014 G									
2014 D									
2015 G									
2015 D									
2016 G									
2016 D									
2017 G									
2017 D									

3. ¿Cuál fue el valor declarado del IVA para cada uno de los períodos?

Año	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2014						
2015						
2016						
2017						

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

1. Según los estados financieros ¿cuántos fueron los ingresos operacionales y no operacionales en los respectivos años?

Cuenta	Año			
	2014	2015	2016	2017
Ingresos operacionales				
Ingresos no operacionales				

Observaciones:

2. ¿Se han visto afectadas las ventas con el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

Respuesta	¿Por qué?
Sí	a. Porque los productos aumentaron de precio b. La materia prima es más costosa por el alza del IVA c. Deserción de clientes d. Otra ¿Cuál? _____
No	

3. Según los estados financieros ¿cuántos fueron los gastos operacionales de Administración y gastos operacionales de venta en los respectivos años?

Cuenta	Año			
	2014	2015	2016	2017
Gastos operacionales de Administración				
Gastos operacionales de venta				

Observaciones:

4. Según los estados financieros ¿cuántos fueron los costos de venta en los respectivos años?

Cuenta	Año			
	2014	2015	2016	2017
Costos de venta				

Observaciones:

5. ¿Cuál fue el porcentaje de utilidad estipulado para cada año respectivo? Si utiliza diferentes porcentajes favor especificar.

Año	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2014						
2015						
2016						
2017						

Observaciones:

6. ¿Han tenido que incrementar los precios en sus productos a causa de la implementación de la ley 1819 del 2016?

SI _____

NO _____

7. Según los estados financieros, ¿Cuál fue la utilidad al finalizar cada periodo declarado?

Cuenta	Año			
	2014	2015	2016	2017
Utilidad Bruta Antes de impuestos				
Utilidad Neta Después de impuestos				

8. ¿Considera usted que se ha visto afectada su rentabilidad con el incremento del impuesto valor agregado (IVA)?

SI ____ ¿En qué porcentaje? ____

NO ____

9. Según los estados financieros ¿cuántos fueron los Activos, Pasivos y Patrimonio en los respectivos años?

Cuenta	Año			
	2014	2015	2016	2017
Activos				
Pasivos				
Patrimonio				

Observaciones:

10. ¿Cómo se manejaron las inversiones en los respectivos años? ¿Cuáles fueron las razones?

Año	Inversión		
	Aumentó	Permaneció igual	Disminuyó
2014			
2015			
2016			
2017			

Observaciones:

PERCEPCIÓN SOBRE LA LEY

1. De los cambios estipulados en la ley 1819 del 2016, en relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ¿cuál es el que más le afecta a su empresa?

- a) Cambio en la tarifa del IVA del 16% al 19%
- b) Productos gravados con la tarifa del 5 %
- c) Reducción de la lista de productos excluidos y exentos
- c) Eliminación de la periodicidad anual, quedando la bimestral y la cuatrimestral
- d) Todas las anteriores
- e) Ninguna de las anteriores

2. ¿Qué estrategias considera usted que deberían aplicarse para evitar que el alza del IVA afecte su negocio?

3. ¿Qué otros mecanismos a nivel nacional, sugiere usted se realicen para que no sea necesario que el gobierno incremente los impuestos?

FIRMA: _____

Gracias por su colaboración.